Informe financiero

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA

DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FAP - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764095730902 de 17/07/2025 - 17/07/2027 autoriza FAP - 1 a FAP - 100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/07/2026 16:11
Fecha de Vencimiento	27/07/2026 16:11
Fecha de Validación	27/07/2026 16:11
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
Nombre Comercial	
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE MAICAO
Nombre Comercial	MUNICIPIO DE MAICAO
NIT	892120020
Obligación	NO APLICA
Email	alcaldia@maicao-laguajira.gov.co
Teléfono	6057268233
Dirección	CALLE 12 # 11-36
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0011	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	1	EA	$89,405,382.00		$89,405,382.00	$89,405,382.00

1

Subtotal	$89,405,382.00
Total a Pagar	$89,405,382.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2c13c99fe0976f8dad2e588b85161bf5e1c25a8b68b77c72c984099a75570035ef1e5c776fef058e14fce0a7dcefb4f2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION AITAYAA PULA**, identificado(a) con NIT número **900.597.441-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0466366382** aperturada el **16 de agosto del 2018**, cuenta **ACTIVA** y que a ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, la cual presenta un saldo disponible de CERO PESOS M/CTE ($0) a la fecha de expedición del presente certificado.

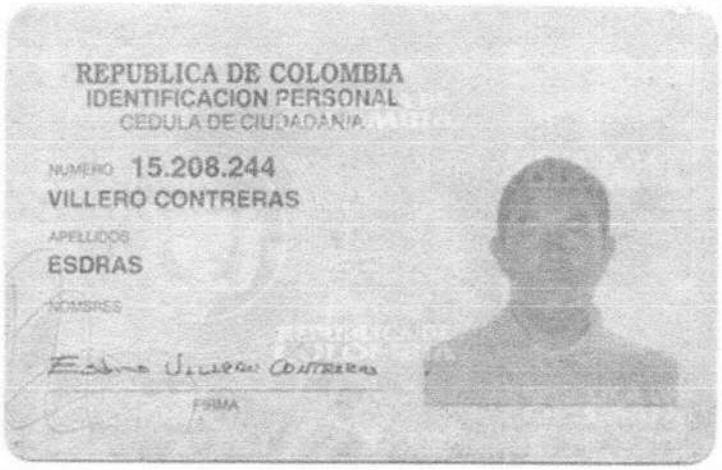
Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **16 de junio del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0466366382**
Cuenta de 16 dígitos:**0466000200366382**
Cuenta de 20 dígitos:**00130466000200366382**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.208.244
VILLERO CONTRERAS

APELLIDOS
ESDRAS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1983
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

02-ABR-2003 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4801000-00131509-M-0015208244-20081125 00069 6921A 1 7860004971

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181411937

(415)7707212489984(8020) 000014118141193 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 0 8 2 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 9 14 33

42. Correo electrónico esdrasvico@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 0 8 0 2	6 9 2 0	2 0 0 6 1 1 1 5	4 7 7 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2025-05-16 / 03:23:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 16-04-2026 09:19:52AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181411937

(415)7707212489984(8020) **000014118141193 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4		Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y suced 4 7 7 2	

162. Nombre del establecimiento: COLMENA EL REY DEL BOLSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: CL 11 CR 14 Y 15 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 2 0 1 8	2 0 0 6 0 3 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	2 0 2 0 0 7 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3	

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIA FARMA HOGAR. E

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: CR 15 1078 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 0 4 0 4	2 0 2 3 1 0 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	2 0 2 4 0 6 2 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Numero de formulario 141174990086

(415)7707212489984(8020) 000014117499008 6

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 7 4 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedicion	28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AITAYAA PULA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico aitayaapula1@gmail.com

43. Codigo postal	44. Telefono 1	45. Telefono 2
	3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 2 1 3	4 6 5 9	2 0 1 3 0 2 1 3		3 6 0 0	4 6 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar
07- Retencion en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Codigo																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2025-04-24 / 05:31:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 16-04-2026 09:19:33AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174990086

(415)7707212489984(8020) 000014117499008 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 7 4 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudada 1 3	1 1 2 6 2 3 8 9 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABUCHAIBE	GONZALEZ	NASSER	ABRAHAM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15208244		VILLERO CONTRERAS ESDRAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	car 19 n 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	446900677	9507530162	I	2026/07/10	2026/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	15208244	VILLERO CONTRERAS ESDRAS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **Francisco Javier Acosta Solano**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.148.199.724** de **Agustín Codazzi** , en mi condición de Contador Público, con tarjeta profesional No. **288143-T,** certifico que la entidad pertenece al régimen ordinario del impuesto sobre la renta y, conforme con lo establecido en el articulo 114-1 el Estatuto Tributario, se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF respecto a las condiciones señaladas en la norma.

No obstante, la entidad si cumple con la obligación del pago de aportes a la caja de compensación Familiar, de conformidad con la legislación vigente.

Dada en Maicao a los veinte nueve (29) dias del mes mayo de 2026.

Francisco Javier Acosta Solano

C.C 1.148.199.724 de Agustín Codazzi



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

288143-T

FRANCISCO JAVIER
ACOSTA SOLANO
C.C. 1148199724
RES. INSCRIPCION 2571 DEL 13/10/2021
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310937 328777



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1AAB95B8FE121895

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1148199724 de AGUSTIN CODAZZI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 288143-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.148.199.724
ACOSTA SOLANO

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1992
BARRANCAS
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

07-OCT-2010 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1215000-90309447-M-1148199724-20120913 0031125010A 1

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141135270835

(415)7707212489984(8020) 000014113527083 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1148199724	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1148199724

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cesar 20	Agustín Codazzi 013

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACOSTA	SOLANO	FRANCISCO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CR 34 14 16 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico: francisco2a.s@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3153739133	3004593368

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6920	2019 08 06						2411	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024-10-07 / 11:14:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-06-2026 07:23:08AM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FA26-003 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-003 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	PROFECIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1.148.199.724, EXPEDIDA EN AGUSTIN, CODAZZI.
VALOR MENSUAL:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.313.200,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.148.199.724,** expedida en **Agustín - Codazzi** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios profesionales como **APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** Que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. No. **FA26-003.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 34.505.600, OCHO (8) PAGOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

MENSUALES VENCIDOS DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.313.200,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

FRANCISCO J. ACOSTA SOLANO
C.C. No 1.148.199.724 de Codazzi
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 y celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Francisco Acosta Solano. identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1148199724, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	Francisco Acosta Solano
NOMBRE	Francisco Acosta Solano
N° IDENTIFICACIÓN	1 148 199 724
CARGO	Contador

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1148199724		ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 34 14-16	MAICAO-LA GUAJIRA	3153739133	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	461644391	9506628629	I	2026/07/07	2026/07/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$508,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1148199724	ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER																		230301	30	EPS041	30		0	14-23	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1148199724		ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 34 14-16	MAICAO-LA GUAJIRA	3153739133	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	461644391	9506628629	I	2026/07/07	2026/07/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	$508,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$300	$0	$280,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$300	$0	$280,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$200	$0	$219,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$200	$0	$219,100
TOTAL				1	$508,300	$600	$0	$508,900

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO

C.C 1.148.199.724 DE CODAZZI

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.313.200)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 003 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Francisco Acosta Solano.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO

C.C 1.148.199.724 DE CODAZZI

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-28**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	4,313,200.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	4,313,200.00
				Total	4,313,200.00	4,313,200.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 18

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:22
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
NIT	1148199724
Obligación	NO APLICA
Email	francisco2a.s@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	002	SERVICIOS COMO PROFESIONAL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	1	EA	$4,313,200.00		$4,313,200.00	$4,313,200.00

1

Subtotal	$4,313,200.00
TOTAL	$4,313,200.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: d4e8ebe20b061e156df76c833ca1ae5fd41e341a6f11c90c663a2109e5c962eb46900c55b1ab8e19845923b0fd3955f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONVENIO DE ASOCIACION No. ESAL-MM-003-2026 - EJECUCION PRESUPUESTAL VALOR DEL CONTRATO: $ 816.084.860

VALOR 01 DE JUNIO - 30 DE JUNIO DE 2026 $ 89,405,382

PORCENTAJE DE EJECUCION 29%

	NOMBRES	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE CONTRATO	JUNIO MES 2 (01 de junio – 30 de Junio)	VALOR PAGADO	RETENCION EN LA FUENTE
1	BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC	84056987	FA26-001	$ 5.665.000	$ 5.659.382	$ 5.618,00
2	MEJIA PUA YINAIRA MARIA	1123994090	FA26-002	$ 4.102.800	$ 4.102.800	$ -
3	ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER	1148199724	FA26-003	$ 4.313.200	$ 4.313.200	$ -
4	VELAZCO RUIZ MANUEL ANTONIO	16940764	FA26-004	$ 4.313.200	$ 4.313.200	$ -
5	VILLARREAL ESCOBAR CINDY SOFIA	1124003814	FA26-005	$ 4.102.800	$ 4.102.800	$ -
6	MEZA MONTIEL ANTONIO LUIS	1005662964	FA26-006	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
7	CODINA MARTINEZ EDWIN DE JESUS	84087978	FA26-007	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
8	COGOLLO MARTINEZ JESUS DAVID	1003305557	FA26-008	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
9	CHARRIS PINTO RICARDO JESUS	1124026063	FA26-009	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
10	JAYARIYU DAVID LEONEL	1124041867	FA26-010	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
11	JIMENEZ BULDIN MILTON GREGORIO	84073777	FA26-011	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
12	OLIVERO PACHECO JHONY OLIVERO	1124017386	FA26-012	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
13	QUINTANA BARRIOS HENRY MANUEL	73570240	FA26-013	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
14	RICO CORONEL VALERIA	1121532433	FA26-014	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
15	TORRES VANEGAS LUIS FREDY	17901204	FA26-015	$ 2.354.250	$ 2.354.250	$ -
16	LEINER TARCISO ORTEGA SOLANO	1124030231	FA26-018	$ 14.455.294	$ 13.949.359	$ 505.935,29
17	DAIR ALONSO REYES ARGUELLES	84062126	FA26-019	$ 14.455.294	$ 13.949.359	$ 505.935,29
18	YULL BREYNER AGUDELO DE LA HOZ	1118857241	FA26-020	$ 14.455.294	$ 13.949.359	$ 505.935,29
19	MIGUEL BARROS O FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M	1124055947-7	FEV No. MBJZ 1738			
20	JAVIER DIAZ O PUBLICIDAD BLESSED - DOTACION E INDUMENTARIA	1047393851-9	FDV No. 329			
21	ALEXYS GRANADILLO O FUNDACION AVANCES	900.328.836-4	FA No. 205			
22	JAVIER DIAZ - HIDRATACION	1047393851-9	FDV No. 328			
23				$ 89.405.382	$ 87.881.968	$ 1.523.423,87
	VALOR DEL ANTICIPO (50%)			$ 403.738.585		
	TOTALES POR MES 1			$ 89.405.382		$ 89.405.382
	SALDO A FAVOR DEL ANTICIPO			$ 285.416.099		$ 8.607.690
						$ 80.797.692
	VALOR A GIRAR AMORTIZADO			$ 44.702.691		
	APORTE DEL CONSORCIO : $ 8.607.690					

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C 15.208.244 de Maicao
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AITAYAA PULA

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
C.C 1.148.199.724 de Codazzi
CONTADOR

ALCALDIA DE MAICAO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACION No. ESAL-MM-003-2026 - EJECUCION PRESUPUESTAL VALOR DEL CONTRATO: $ 816.084.860

	NOMBRES	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE CONTRATO	MAYO MES 1 (01 de Mayo - 31 de Mayo)	JUNIO MES 2 (01 de junio - 30 de Junio)	JULIO MES 3 (01 de Julio - 31 de Julio)	AGOSTO MES 4 (01 de Agosto - 31 de Agosto)	SEPTIEMBRE MES 5 (01 de Septiembre - 30 de Septiembre)	OCTUBRE MES 6 (01 de Octubre - 31 de Octubre)	NOVIEMBRE MES 7 (01 de Noviembre - 30 de Noviembre)	DICIEMBRE MES 8 (01 de diciembre - 31 de Diciembre)	RETENCION EN LA FUENTE
1	BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC	84056987	FA26-001	$ 5.665.000	$ 5.665.000							$ -
2	MEJIA PUA YINAIRA MARIA	1123994090	FA26-002	$ 4.102.800	$ 4.102.800							$ -
3	ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVER	1148199724	FA26-003	$ 4.313.200	$ 4.313.200							$ -
4	VELAZCO RUIZ MANUEL ANTONIO	16940764	FA26-004	$ 4.313.200	$ 4.313.200							$ -
5	VILLARREAL ESCOBAR CINDY SOFIA	1124003814	FA26-005	$ 4.102.800	$ 4.102.800							$ -
6	MEZA MONTIEL ANTONIO LUIS	1005662964	FA26-006	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
7	CODINA MARTINEZ EDWIN DE JESUS	84087978	FA26-007	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
8	COGOLLO MARTINEZ JESUS DAVID	1003395557	FA26-008	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
9	CHARRIS PINTO RICARDO JESUS	1124026063	FA26-009	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
10	JAYARIYU DAVID LEONEL	1124041867	FA26-010	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
11	JIMENEZ BULDIN MILTON GREGORIO	84073777	FA26-011	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
12	OLIVERO PACHECO JHONY OLIVERO	1124017386	FA26-012	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
13	QUINTANA BARRIOS HENRY MANUEL	73570240	FA26-013	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
14	RICO CORONEL VALERIA	1121532433	FA26-014	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
15	TORRES VANEGAS LUIS FREDY	17901204	FA26-015	$ 2.354.250	$ 2.354.250							$ -
16	LEINER TARCISO ORTEGA SOLANO	1124030231	FA26-018	$ 14.455.294	$ 14.455.294							$ -
17	DAIR ALONSO REYES ARGUELLES	84062126	FA26-019	$ 14.455.294	$ 14.455.294							$ -
18	YULL BREYNER AGUDELO DE LA HOZ	1118857241	FA26-020	$ 14.455.294	$ 14.455.294							$ -
19	MIGUEL BARROS O FERRETERIA CONSTRUACEROS M&M	1124055947-7	FEV No. MBJZ 1738	$ 37.205.400								$ -
20	JAVIER DIAZ O PUBLICIDAD BLESSED Y DOTACION	1047393851-9	FDV No. 329	$ 18.084.715								$ -
21	ALEXYS GRANADILLO O FUNDACION AVANCES	900328836-4	FA No. 205	$ 1.113.430								$ -
22	JAVIER DIAZ - HIDRATACION	1047393851-9	FDV No. 328	$ 1.430.663								$ -
23												$ -
28												$ -
	VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$ 403.738.585,00										
	TOTALES POR MES			$ 147.239.590	$ 99.405.382	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 236.644.972
	GASTOS DE ANTICIPO	$ 285.416.099								APORTE DE LA FUNDACION		$ 8.607.690
	VALOR A GIRAR AMOTIZADO			$ 73.619.795	$ 44.702.691	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 228.037.282

PRESUPUESTO

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN

Entidad :	Maicao	**N° de convenio**		ESAL-MM-003-2026	
Nombre del contratista:	FUNDACION AITAYAA PULA	**Proceso:**		ESAL-MM-003-2026	
N° de actividades:	15	**Duración**		8 MESES	
Plazo de ejecución — **Desde:**	01 DE MAYO DE 2026	**Periodo sobre el cual se reporta**	**Desde:**	01 DE JUNIO DE 2026	
Hasta:	31 DE DICIEMBRE DE 2026		**Hasta:**	30 DE JUNIO DE 2026	

1. PRESUPUESTO

Componente	Descripción	Und	Cantidad	Tiempo (meses)	Valor unitario	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Talento Humano	Coordinador Del Proyecto	Pers	1	8	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00				$ -	$ -	$ -	$ 11.330.000,00
	Trabajador Social	Pers	1	8	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00				$ -	$ -	$ -	$ 8.205.600,00
	Abogado	Pers	1	8	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00				$ -	$ -	$ -	$ 8.626.400,00
	Salubrista	Pers	1	8	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00				$ -	$ -	$ -	$ 8.205.600,00
	Profesional De Apoyo Administrativo Financiero	Pers	1	8	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00				$ -	$ -	$ -	$ 8.626.400,00
	Facilitadores	Pers	10	8	$ 2.354.250,00	$ 23.542.500,00	$ 23.542.500,00				$ -	$ -	$ -	$ 47.085.000,00
Logistica y Transporte	Transporte. Alquiler de vehiculo todo terreno, campero, camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagon, con capacidad minima de 4 pasajeros. Full equipo. Incluye conductor y combustible (por mes)	UND	5	8	$ 14.455.294,00	$ 43.365.882,00	$ 43.365.882,00				$ -	$ -	$ -	$ 86.731.764,00
Jornadas de socializacion y sencibilizacion	caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calle 10 a 15 y cra 10 a 15) incluye encuestas, planilleros, material de papeleria, digitalización e hidratacion	UND	1	N/A	$ 40.465.500,00	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -
	materiales para delimitación de zonas de espacio publico en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, diferentes parques del municipio y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, diluyente, guantes, elementos distintivos para la delimitacion del espacio publico)	GLOBAL	1	N/A	$ 37.205.400,00	$ 37.205.400,00					$ -	$ -	$ -	$ 37.205.400,00
	Hidratación. pacas de agua de 24 unidades en presentacion de 300 ml	UND	75	N/A	$ 38.151,00	$ 1.430.663					$ -	$ -	$ -	$ 1.430.662,50

Elementos Publicitarios y de comunicación	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálicos incluye diseño.	UND	5	1	$ 814.525,00	$ 4.072.625,00					$ -	$ -	$ -	$ 4.072.625,00
	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS full color (volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio público)	UND	4500	1	$ 1.912,82	$ 8.607.690,00					$ -	$ -	$ -	$ 8.607.690,00
	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico	UND	5	1	$ 504.480,00	$ 2.522.400,00					$ -	$ -	$ -	$ 2.522.400,00
	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	UND	4	N/A	$ 341.049,50	$ 682.099,00					$ -	$ -	$ -	$ 682.099,00
	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensajes alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	UND	2	8	$ 53.916,31	$ 431.331					$ -	$ -	$ -	$ 431.330,50
Elementos de dotacion e indumentaria	Gorras bordadas en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	UND	15	1	$ 29.880,00	$ 448.199,00					$ -	$ -	$ -	$ 448.199,00
	Chalecos: (topo de prenda chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas, S -M - L - XL)	UND	15	1	$ 83.481,00	$ 1.252.214,00					$ -	$ -	$ -	$ 1.252.214,00
	Carnets: en PVC, con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets.	UND	15	1	$ 13.137,53	$ 197.063,0					$ -	$ -	$ -	$ 197.063
	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 sueteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	15	1	$ 65.635,00	$ 984.525					$ -	$ -	$ -	$ 984.525,00
Total						$ 147.239.590	$ 89.405.382,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 236.644.972

Esdras Villamizar Cabarcas

Firma del representante legal

Nombre completo del representate legal

Firma del revisor fiscal o contador de la entidad

Nombre completo del revisor fiscal o contador de la entidad

RECURSO EJECUTADO-PAGADO

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN

Entidad :		Maicao	**N° de convenio**		ESAL-MM-003-2026
Nombre del contratista:		FUNDACION AITAYAA PULA	**Proceso:**		ESAL-MM-003-2026
N° de actividades:		15	**Duración**		8 MESES
Plazo de ejecución	**Desde:**	01 DE MAYO DE 2026	**Periodo sobre el cual se reporta**	**Desde:**	01 DE JUNIO DE 2026
	Hasta:	31 DE DICEMBRE DE 2026		**Hasta:**	30 DE JUNIO DE 2026

2. RECURSO EJECUTADO Y PAGADO

Componente	Descripción	Und	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Talento Humano	Coordinador Del Proyecto	Pers					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Trabajador Social	Pers					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Abogado	Pers					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Salubrista	Pers					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Profesional De Apoyo Administrativo Financiero	Pers					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Facilitadores	Pers					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Logistica y Transporte	Transporte. Alquiler de vehiculo todo terreno, campero, camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagon, con capacidad minima de 4 pasajeros. Full equipo. Incluye conductor y combustible (por mes)	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Jornadas de socializacion y sencibilizacion	caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calle 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papeleria, digitalización e hidratación	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	materiales para delimitación de zonas de espacio público en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, diferentes parques del municipio y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, diluyente, guantes, elementos distintivos para la delimitacion del espacio publico)	GLOBAL					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Hidratación: pacas de agua de 24 unidades en presentacion de 300 ml	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Elementos Publicitarios y de comunicación	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálicos incluye diseño.	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS full color (volantes para entregar a la población Maicera con conceptos y descripciones del espacio público)	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Pasecalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensajes alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Elementos de dotacion e indumentaria	Gorras bordadas en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Chalecos: (topo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas, S -M - L - XL)	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Carnets: en PVC, con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets.	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Firma del representante legal

Nombre completo del representate legal

Firma del revisor fiscal o contador de la entidad

Nombre completo del revisor fiscal o contador de la entidad

RECURSO EJECUTADO-POR PAGA

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN

Entidad :	Maicao	**N° de convenio**		ESAL-MM-003-2026	
Nombre del contratista:	FUNDACION AITAYAA PULA	**Proceso:**		ESAL-MM-003-2026	
N° de actividades:	15	**Duración**		8 MESES	
Plazo de ejecución — **Desde:**	01 DE MAYO DE 2026	**Periodo sobre el cual se reporta**	**Desde:**	01 DE JUNIO DE 2026	
Hasta:	31 DE DICEMBRE DE 2026		**Hasta:**	30 DE JUNIO DE 2026	

3. RECURSO EJECUTADO Y PENDIENTE A PAGO

Componente	Descripción	Und	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Talento Humano	Coordinador Del Proyecto	Pers	$ 5.665.000,00	$ 5.665.000,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.330.000,00
	Trabajador Social	Pers	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.205.600,00
	Abogado	Pers	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.626.400,00
	Salubrista	Pers	$ 4.102.800,00	$ 4.102.800,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.205.600,00
	Profesional De Apoyo Administrativo Financiero	Pers	$ 4.313.200,00	$ 4.313.200,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.626.400,00
	Facilitadores	Pers	$ 23.542.500,00	$ 23.542.500,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47.085.000,00
Logistica y Transporte	Transporte. Alquiler de vehiculo todo terreno, campero, camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagon, con capacidad minima de 4 pasajeros. Full equipo. Incluye conductor y combustible (por mes)	UND	$ 43.365.882,00	$ 43.365.882,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86.731.764,00
Jornadas de socializacion y sencibilizacion	caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calle 10 a 15 y cra 10 a 15) incluye encuestas, planilleros, material de papeleria, digitalización e hidratación	UND	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	materiales para delimitación de zonas de espacio público en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, diferentes parques del municipio y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, diluyente, guantes, elementos distintivos para la delimitacion del espacio publico)	GLOBAL	$ 37.205.400,00				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37.205.400,00
	Hidratación: pacas de agua de 24 unidades en presentacion de 300 ml	UND	$ 1.430.662,50				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.430.662,50

Elementos Publicitarios y de comunicación	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálicos incluye diseño.	UND	$ 4.072.625,00				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.072.625,00
	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS full color (volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio público)	UND	$ 8.607.690,00				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.607.690,00
	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevencion del mal uso del espacio publico	UND	$ 2.522.400,00				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.522.400,00
	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	UND	$ 682.099,00				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 682.099,00
	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensajes alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	UND	$ 431.330,50				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 431.330,50
Elementos de dotacion e indumentaria	Gorras bordadas en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	UND	$ 448.199,00				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 448.199,00
	Chalecos: (topo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas, S -M - L - XL)	UND	$ 1.252.214,00				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.252.214,00
	Carnets: en PVC, con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets.	UND	$ 197.062,95				$ -	$ -	$ -	$ -	$ 197.062,95
	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	$ 984.525,00			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 984.525,00
Total			**$ 147.239.589,95**	**$ 89.405.382,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 236.644.971,95**

Firma del representante legal

Nombre completo del representate legal

Firma del revisor fiscal o contador de la entidad

Nombre completo del revisor fiscal o contador de la entidad

CONSOLIDADO DE EJECUCION

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN

Entidad :		Maicao	**N° de convenio**		ESAL-MM-003-2026
Nombre del contratista:		FUNDACION AITAYAA PULA	**Proceso:**		ESAL-MM-003-2026
N° de actividades:		15	**Duración**		8 MESES
Plazo de ejecución	**Desde:**	01 DE MAYO DE 2026	**Periodo sobre el cual se reporta**	**Desde:**	01 DE JUNIO 2026
	Hasta:	31 DE DICEMBRE DE 2026		**Hasta:**	30 DE JUNIO DE 2026

4. CONSOLIDADO AVANCE DE EJECUCION

Componente	Descripción	Und	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado a la fecha	(%) Porcentaje de ejecución	Valor pendiente a ejecutar
Talento Humano	Coordinador Del Proyecto	Pers	$ 45.320.000	$ 11.330.000	25,00%	$ 33.990.000
	Trabajador Social	Pers	$ 32.822.400	$ 8.205.600	25,00%	$ 24.616.800
	Abogado	Pers	$ 34.505.600	$ 8.626.400	25,00%	$ 25.879.200
	Salubrista	Pers	$ 32.822.400	$ 8.205.600	25,00%	$ 24.616.800
	Profesional De Apoyo Administrativo Financiero	Pers	$ 34.505.600	$ 8.626.400	25,00%	$ 25.879.200
	Facilitadores	Pers	$ 188.340.000	$ 47.085.000	25,00%	$ 141.255.000
	SUB TOTAL		$ 368.316.000	$ 92.079.000	25,00%	$ 276.237.000
Logistica y Transporte	Transporte. Alquiler de vehiculo todo terreno, campero, camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagon, con capacidad minima de 4 pasajeros. Full equipo. Incluye conductor y combustible (por mes)	UND	$ 346.927.062	$ 86.731.764	25,00%	$ 260.195.298
	SUB TOTAL		$ 346.927.062	$ 86.731.764	25,00%	$ 260.195.298

Jornadas de socializacion y sencibilizacion	caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calle 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papeleria, digitalización e hidratación	UND	$ 40.463.500	$ 0,00	0,00%	$ 40.463.500
	materiales para delimitación de zonas de espacio público en el municipio de Maicao como lo es la zona centro, zona del mercado, diferentes parques del municipio y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, diluyente, guantes, elementos distintivos para la delimitacion del espacio publico)	GLOBAL	$ 37.205.400	$ 37.205.400	100%	$ 0
	Hidratación: pacas de agua de 24 unidades en presentacion de 300 ml	UND	$ 2.861.325	$ 1.430.663	50,00%	$ 1.430.663
	SUB TOTAL		$ 80.530.225	$ 38.636.063	47,98%	$ 41.894.163
Elementos Publicitarios y de comunicación	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálicos incluye diseño.	UND	$ 4.072.625	$ 4.072.625	100,00%	$ 0
	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS full color (volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio público)	UND	$ 8.607.690	$ 8.607.690	100,00%	$ 0
	Pasacalles de 5 mts por 80 ctm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio publico	UND	$ 2.522.400	$ 2.522.400	100,00%	$ 0
	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	UND	$ 1.364.198	$ 682.099	50,00%	$ 682.099
	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensajes alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	UND	$ 862.661	$ 431.331	50,00%	$ 431.331
	SUB TOTAL		$ 17.429.574	$ 16.316.145	93,61%	$ 1.113.430

Elementos de dotacion e indumentaria	Gorras bordadas en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	UND	$ 448.198	$ 448.199	100,00%	-$ 1
	Chalecos: (topo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas, S -M - L - XL)	UND	$ 1.252.214	$ 1.252.214	100,00%	$ 0
	Carnets: en PVC, con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets.	UND	$ 197.063	$ 197.063	100,00%	$ 0
	Suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	UND	$ 984.524	$ 984.525	100,00%	-$ 1
	SUB TOTAL		$ 2.881.999	$ 2.882.001	100,00%	-$ 2
Total			**$ 816.084.860**	**$ 236.644.971,95**	**29,00%**	**$ 579.439.888**

Firma del representante legal

Nombre completo del representate legal

Firma del revisor fiscal o contador de la entidad

Nombre completo del revisor fiscal o contador de la entidad

ACTA DE ENTREGA
MATERIALES DE FERRETERÍA

En la ciudad de Maicao a los 30 días del mes de JUNIO de 2026, se deja constancia de la entrega de materiales de ferretería destinados al proyecto **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.** De mejoramiento y adecuación de espacio público, ejecutado por la **FUNDACION AITAYAA PULA.**

RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
	PINTURA DE LÍNEA DE TRÁFICO BLANCO	CUÑETE	1	**Buen Estado**
	PINTURA DE LÍNEA DE TRÁFICO AZUL	CUÑETE	1	**Buen Estado**
	ADITIVO DILIYENTE	GALON	3	**Buen Estado**
	CINTA DE PELIGRO	UNIDAD	1	**Buen Estado**
	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	7	**Buen Estado**
	GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	12	**Buen Estado**
	TAPABOCAS N95	UNIDAD	12	**Buen Estado**
	BROCHAS	UNIDAD	4	**Buen Estado**
	BANDEJA PLÁSTICA	UNIDAD	3	**Buen Estado**
	GUANTES	PARES	8	**Buen Estado**

VALOR Y SALDO

Valor total de los materiales entregados: $ 2.557.871

Saldo pendiente: $ 29.996.854

ENTREGA:

Miguel Barros J.

CARGO: Propietario

RECIBE:

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
COORDINADOR PROYECTO ESPACIO PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 84.056.987
BORJAS OROZCO

MELQUI SEDEC

FIRMA



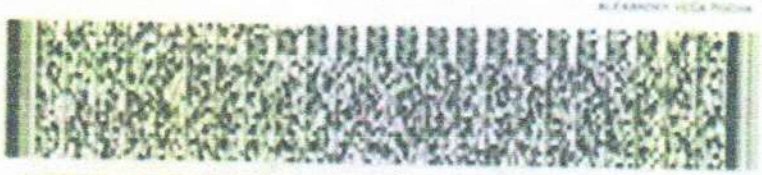


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1982
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-2001 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDRA VEGA PINEDA



A-0021300-01329856-M-0056987-20021121 0090804735A 1 2805736014

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141215318851

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 4 0 5 6 9 8 7 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha: 2 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3

26. Número de identificación: 8 4 0 5 6 9 8 7

27. País de expedición: COLOMBIA: 1 6 9

29. Departamento: La Guajira: 4 4

30. Ciudad/Municipio: Maicao: 4 3 0

31. Primer apellido: BORJAS

32. Segundo apellido: OROZCO

33. Primer nombre: MELQUI

34. Otros nombres: SEDEC

35. Razón social:

36. Nombre comercial: MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9

39. Departamento: La Guajira: 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao: 4 3 0

41. Dirección principal: CL 21 7 45

42. Correo electrónico: melboz@hotmail.com

43. Código postal: 4 4 2 0 0 1

44. Teléfono 1: 3 0 1 3 9 4 7 1 5 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 9 1 7	9 0 0 8	2 0 1 7 0 6 0 7	8 2 1 1		1 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2025-10-16 / 03:06:31PM

La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6. del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-05-2025 09:28:04AM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FA26-001 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-001 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	COORDINADOR DEL PROYECTO
CONTRATISTA:	MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 84.056.987, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.665.000,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía **No 84.056.987,** expedida en **Maicao - La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios profesionales como **COORDINADOR DEL PROYECTO.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. No. **FA26-001.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 45.320.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($5.665.000,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.
Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

MELQUI S. BORJAS OROZCO
C.C. No 84.056.987 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Melquisedec Borjas Orozco. identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 84056987., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	
NOMBRE	Melquisedec Borjas Orozco.
N° IDENTIFICACIÓN	84056987
CARGO	Coordinador Proyecto Esp. Público

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84056987		BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 21 # 7 45	MAICAO-LA GUAJIRA	7250252	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	421213121	9506992138	I	2026/07/22	2026/06/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$657,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84056987	BORJAS OROZCO MELQUI SEDEC	230301	30	$2,266,000	$362,600	EPS037	30	$2,266,000	$283,300		0	$0	$0	14-23	30	$2,266,000	$11,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,266,000	$362,600			$2,266,000	$283,300			$0	$0			$2,266,000	$11,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,600	$0	$0	$362,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$362,600	$0	$0	$362,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,900	$0	$0	$11,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,900	$0	$0	$11,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$283,300	$0	$0	$283,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$283,300	$0	$0	$283,300
TOTAL				1	$657,800	$0	$0	$657,800

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO

C.C 84.056.987 DE MAICAO

LA SUMA DE **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 5.665.000)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 001 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO

C.C 84.056.987 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-27**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	5,665,000.00	0.00
2	2365050101 - Retención en la fuente por ingresos laborales - Art. 383	DIAN		Retención en la fuente por ingresos laborales - Art. 383	0.00	5,665.00
3	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio 2026	0.00	5,659,335.00
				Total	5,665,000.00	5,665,000.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 16

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estándar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:14
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
NIT	84056987
Obligación	NO APLICA
Email	melboz@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	003	SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN COORDINAR PROYECTO	1	EA	$5,665,000.00		$5,665,000.00	$5,665,000.00

1

Subtotal	$5,665,000.00
Ret. FUENTE (0.1%)	-$5,665.00
TOTAL	$5,659,335.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 64aacf709c1762f35270d0b7a5117974faf65e430205b1df87e54ffaac6458502655f31590c3ff15d5945963b28cfad7

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.123.994.090

Apellidos
MEJIA PUA

Nombres
YINAIRA MARIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
05 FEB 1985

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOSCONIA (CESAR)

Fecha y Lugar de expedición
22 JUN 2004 MAICAO

Firma

Fecha de vencimiento
24 JUN 2034

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0492028586480 10<<<<<<<<<<<
8502050F3406245COL1123994090<5
MEJIA<PUA<<YINAIRA<MARIA<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141137973013

(415)7707212489984(8020) 000014113797301 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1123994090	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1123994090	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	PUA	YINAIRA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CR 19 3 59 BRR LOMA FRESCA

42. Correo electrónico: lucasvilleromejia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3012305949	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8699	2024/09/16	8692	2024/09/16					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 20																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-18 / 09:50:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAMPAYO DE LA HOZ LINDA STHEFANY

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-06-2026 02:06:55PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FA26-002 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y YINAIRA MARIA MEJIA PUA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. FA26-002 DEL 01 DE MAYO DE 2026**
CARGO:	**SALUBRISTA**
CONTRATISTA:	**YINAIRA MARIA MEJIA PUA**
CEDULA DE CIUDANIA:	**No.1123994090, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA**
VALOR MENSUAL:	**CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.102.800,00) M/L**
DURACION:	**OCHO (8) MESES**

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **YINAIRA MARIA MEJIA PUA** identificado con cedula de ciudadanía **No 1123994090,** expedida en **Maicao - La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios profesionales como **SALUBRISTA.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** Que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. No. **FA26-002.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 32.822.400,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

OCHOCIENTOS PESOS M/L ($4.102.800,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

YINAIRA MARIA MEJIA PUA
C.C. No 1123994090 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Yinaira Mejia Pua identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1123994090, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	Yinaira Mejia Pua
NOMBRE	Yinaira Mejia Pua
N° IDENTIFICACIÓN	1123994090
CARGO	Prof. Salud Ocupacional

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123994090		MEJIA PUA YINAIRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 19 # 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	378953488	9506182355	I	2026/07/22	2026/06/10	BANCOLOMBIA	0	$569,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123994090	MEJIA PUA YINAIRA MARIA	230301	30	$1,840,000	$294,400	EPS037	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,840,000	$44,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000	$44,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0	$0	$294,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$294,400	$0	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,900	$0	$0	$44,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$44,900	$0	$0	$44,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0	$0	$230,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$230,000	$0	$0	$230,000
TOTAL				1	$569,300	$0	$0	$569,300

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

YINAIRA MARIA MEJIA PUA

C.C 1.123.994.090 DE MAICAO

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.102.800)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 002 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 / EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Yinaira Mejia

YINAIRA MARIA MEJIA PUA

C.C 1.123.994.090 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-29**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	YINAIRA MARIA MEJIA PUA		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	4,102,800.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	4,102,800.00
				Total	4,102,800.00	4,102,800.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 17

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:20
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	YINAIRA MARIA MEJIA PUA
NIT	1123994090
Obligación	NO APLICA
Email	lucasvilleromejia@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	004	SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SALUBRISTA	1	EA	$4,102,800.00		$4,102,800.00	$4,102,800.00

1

Subtotal	$4,102,800.00
TOTAL	$4,102,800.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 5da4ace2e0b0d31f16ad2a2bc30027a35c57eca94dde74b9856e493638122045Od7161ca31d5949338ae61218f34f1c9

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648


17-ENE-1982
CALI
(VALLE)
1.76
O+
M
18-ENE-2000 CALI


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
16.940.784
VELASCO RUIZ
MANUEL ANTONIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141246737441

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 6 9 4 0 7 6 4 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga — 2 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 4 0 7 6 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASCO	RUIZ	MANUEL	ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 13 23 42 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: manuelvelascoruiz17@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3 1 0 5 0 3 4 7 9 8 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 6 0 4 2 1					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. OPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 2 — 61. Fecha: 2026-04-21 / 09:16:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BENJUMEA MALO ZAINER JOSE

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 20-05-2026 02:35:32PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FA26-004 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y MANUEL ANTONIO VELAZCO RUIZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. FA26-004 DEL 01 DE MAYO DE 2026**
CARGO:	**ABOGADO**
CONTRATISTA:	**MANUEL ANTONIO VELASCO RUIZ**
CEDULA DE CIUDANIA:	**No. 16940764, EXPEDIDA EN CALI, VALLE DEL CAUCA**
VALOR MENSUAL:	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.313.200,00) M/L**
DURACION:	**OCHO (8) MESES**

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **MANUEL ANTONIO VELASCO RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 16940764,** expedida en **Cali-valle del cauca,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios profesionales como **ABOGADO.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. No. **FA26-004.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 34.505.600,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

PESOS M/L ($4.313.200,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los titulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

MANUEL A. VELASCO RUIZ
C.C. No 16940764 de Cali
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Manuel Antonio Velasco Ruiz identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16940764, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	
NOMBRE	Manuel Antonio Velasco Ruiz
N° IDENTIFICACIÓN	CC 16940764
CARGO	Asesor Jurídico

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16940764		VELASCO RUIZ MANUEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 13 n23 42	MAICAO-LA GUAJIRA	3105034798	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	404112430	9506492122	I	2026/07/16	2026/06/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$228,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	16940764	VELASCO RUIZ MANUEL ANTONIO		0	$0	$0	MIN002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$228,100	$0	$0	$228,100

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

MANUEL ANTONIO VELAZCO RUIZ

C.C 16.940.764 DE CALI

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 4.313.200)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 004 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

MANUEL ANTONIO VELAZCO RUIZ

C.C 16.940.764 DE CALI

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-30**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	MANUEL ANTONIO VELASCO RUIZ		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	4,313,200.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	4,313,200.00
				Total	4,313,200.00	4,313,200.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 19

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:23
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MANUEL ANTONIO VELASCO RUIZ
NIT	16940764
Obligación	NO APLICA
Email	manuelvelascoruiz17@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	006	SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO	1	EA	$4,313,200.00		$4,313,200.00	$4,313,200.00

1

Subtotal	$4,313,200.00
TOTAL	$4,313,200.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: af85819986c68168f7ac0c3fbd5b56ea4117488a14cb06a150b66bb24bf73e6458d8d2b293da57d77ce65aec3252ccbb

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.003.814
VILLARREAL ESCOBAR

APELLIDOS

CINDY SOFIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1987
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-2005 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-4801000-00131509-F-1124003814-20081125 00069 15A 2 25522523

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141039933681

5. Número de Identificación Tributaria (NT): 1 1 2 4 0 0 3 8 1 4 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Inclusión y Actualización Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 1 2 4 0 0 3 8 1 4

Lugar de expedición: 27. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: La Guajira 4 4

30. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

31. Primer apellido: VILLARREAL

32. Segundo apellido: ESCOBAR

33. Primer nombre: CINDY

34. Otros nombres: SOFIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: La Guajira 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 6 A 22 58 BRR MAICAITO

42. Correo electrónico: cisovies@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 2 2 5 4 8 4 8 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 3 0 3	7 2 2 0	2 0 2 4 0 5 1 7			3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-05-13 / 06:01:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: VILLARREAL ESCOBAR CINDY SOFIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26/05/2024 09:30:36AM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FA26-005 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y CINDY SOFIA VILLARREAL ESCOBAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-005 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	TRABAJADORA SOCIAL
CONTRATISTA:	CINDY SOFIA VILLARREAL ESCOBAR
CEDULA DE CIUDANIA:	No.1124003814, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA
VALOR MENSUAL:	CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.102.800,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **CINDY SOFIA VILLARREAL ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía **No 1124003814,** expedida en **Maicao - La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios profesionales como **TRABAJADORA SOCIAL.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. No. **FA26-005.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($ 32.822.400,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera: **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

OCHOCIENTOS PESOS M/L ($4.102.800,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada dia calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

CINDY S. VILLARREAL ESCOBAR
C.C. No 1124003814 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Cindy Sofia Vallenilla Escobar identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1124003814, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	C. Vallenilla E.
NOMBRE	Cindy Vallenilla Escobar
N° IDENTIFICACIÓN	1124003814
CARGO	Trabajo Social

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124003814		VILLARREAL ESCOBAR CINDY SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 12 nO. 14-20	MAICAO-LA GUAJIRA	7151173	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	417023947	9506851838	I	2026/07/03	2026/06/24	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124003814	VILLARREAL ESCOBAR CINDY SOFIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

CINDY SOFIA VILLAREAL ESCOBAR

C.C 1.124.003.814 DE MAICAO

LA SUMA DE **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($ 4.102.800)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 005 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

CINDY SOFIA VILLAREAL ESCOBAR

C.C 1.124.003.814 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-31**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	CINDY SOFIA VILLAREAL ESCOBAR		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	4,102,800.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como profesional en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	4,102,800.00
				Total	4,102,800.00	4,102,800.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 20

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:25
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	CINDY SOFIA VILLARREAL ESCOBAR
NIT	1124003814
Obligación	NO APLICA
Email	cisovies@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	005	SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN TRABAJADORA SOCIAL	1	EA	$4,102,800.00		$4,102,800.00	$4,102,800.00

1

Subtotal	$4,102,800.00
TOTAL	$4,102,800.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: da4b9373aa557c6fb031b30dbb59cc1f03f06c7b39df4079d199b4ee0cce8edc3f5bcfd0aa4ef548b49454c805f3e7da

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.005.662.964
MEZA MONTIEL
APELLIDOS
ANTONIO LUIS
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-2002
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.96 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
05-AGO-2020 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2800100-01151665-M-1005662964-20200806 0071436136A 1 8500531354

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecio: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141250955035

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 5 6 6 2 9 6 4 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha | 2 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 0 0 5 6 6 2 9 6 4

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Sucre 7 0

30. Ciudad/Municipio: Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido: MEZA

32. Segundo apellido: MONTIEL

33. Primer nombre: ANTONIO

34. Otros nombres: LUIS

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Dígito:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: La Guajira 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 15 B 32 A 21 BRR DIVINO NIÑO

42. Correo electrónico: antonioluism15m@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 0 6 7 0 5 4 4 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 6 0 5 1 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2026-05-11 / 02:25:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: URRUTIA AUSECHA JHON ALEXANDER

985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 11-05-2026 02:25:36PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-006 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y ANTONIO LUIS MEZA MONTIEL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-006 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	ANTONIO LUIS MEZA MONTIEL
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 1005662964, EXPEDIDA EN SINCELEJO-SUCRE.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **ANTONIO LUIS MEZA MONTIEL** identificado con cedula de ciudadanía **No 1005662964** expedida en **SINCELEJO-SUCRE,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** Que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-006.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

ANTONIO L. MEZA MONTIEL
C.C. No 1005662964 de Sincelejo
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Antonio Luis Meza Montiel identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1005662964, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	
NOMBRE	Antonio Luis Meza Montiel
N° IDENTIFICACIÓN	1005662964
CARGO	facilitador

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005662964		MEZA MONTIEL ANTONIO LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 15b # 32a-21	MAICAO-LA GUAJIRA	3006705442	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	421350289	9506992413	I	2026/07/16	2026/06/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1005662964	MEZA MONTIEL ANTONIO LUIS	230201	30	$1,750,905	$280,200	CCFC33	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

ANTONIO LUIS MEZA MONTIEL

C.C 1.005.662.964 DE SINCELEJO

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCEINTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 006 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

ANTONIO LUIS MEZA MONTIEL
C.C 1.005.662.964 DE SINCELEJO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-33**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	Antonio Luis Meza Montiel		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 21

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:25
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MEZA MONTIEL ANTONIO LUIS
NIT	1005662964
Obligación	NO APLICA
Email	antonioluism15m@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 613430ed2d933120c55e530f7cd611ff229f98fbcf12fab1fc1939865f8a19eac4205c79e8ba0ea0c7d9b9a70edf54b8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
84087978
NUMERO

ODDINA MARTINEZ
APELLIDOS

EDWIN DE JESUS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1979**
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-1998 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-4800100-32083974-M-0084087978-20010829 0097601239N 02 062568036

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141243581949

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 4 0 8 7 9 7 8 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha — 25

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	84087978

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CODINA	MARTINEZ	EDWIN	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CL CDI VILLA MERI

42. Correo electrónico: edwindejesus653@gmail.com

43. Código postal: 8299 — 44. Teléfono 1: 3147583975 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	20260330						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-03-30 / 12:30:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CODINA MARTINEZ EDWIN DE JESUS

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 30-03-2026 12:31:05PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-007 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y EDWIN DE JESUS CODINA MARTINEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-007 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	EDWIN DE JESUS CODINA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDANIA:	No. 84087978, EXPEDIDA EN RIOHACHA, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **EDWIN DE JESUS CODINA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 84087978** expedida en **Riohacha- La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** Que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-007.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

EDWIN CODINA MARTINEZ
C.C. No 84087978 de Riohacha
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Edwin de Jesus Cadena Martinez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 84'087.973, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	
NOMBRE	Edwin de Jesus Cadena Martinez
N° IDENTIFICACIÓN	84'087.973.
CARGO	Facilitador.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	84087978
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			EDWIN DE JESUS CODINA MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 30 # 30-108, NUEVO AMANECER	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6025231244			TIPO DE PLANILLA:	I INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2026	
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	445864947		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 23	14 23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:										**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

EDWIN DE JESUS CODINA MARTINEZ

C.C 84087978 DE RIOHACHA

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 007 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

EDWIN DE JESUS CODINA MARTINEZ

C.C 84087978 DE RIOHACHA

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-32**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	EDWIN DE JESUS CODINA MARTINEZ		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Economica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 22

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:27
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	DE JESUS CODINA EDWIN MARTINEZ
NIT	84087978
Obligación	NO APLICA
Email	edwindejesus653@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e4117fd6ef67f299659c7cfb7346612c33e7597dcfc215c2636b2544995239555 7fdc25b10d4339a71ff15badaa65520


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.305.557

COGOLLO MARTINEZ

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1998

PLANETA RICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-FEB-2017 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-4801000-00903449-M-1003305557-20170509 0055313278A 2 47895078

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141226609166

(415)7707212489984(8020) 000014122660916 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 3 0 5 5 5 7	2	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 3 0 5 5 5 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COGOLLO	MARTINEZ	JESUS	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 18 3 87 ESTE BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico: jesuscogollomartinez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 9 8 6 0 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 5 1 2 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2025-12-23 / 04:00:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

964. Nombre: IGUARAN TROMP YIDELMA ISABEL

965. Cargo: Director Seccional II

Fecha generación documento PDF: 07-05-2026 02:35:31PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-008 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y JESUS DAVID COGOLLO MARTINEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-008 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	JESUS DAVID COGOLLO MARTINEZ
CEDULA DE CIUDANIA:	No.1003305557, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **JESUS DAVID COGOLLO MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 1003305557** expedida en **Maicao- La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** Que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-008.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

JESUS D. COGOLLO MARTINEZ
C.C. No 1003305557 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Jesus David Cogollo Martinez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1003305557, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	
NOMBRE	Jesus David
N° IDENTIFICACIÓN	1003305557
CARGO	Facilitador

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003305557		COGOLLO MARTINEZ JESUS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 No. 14-20	MAICAO-LA GUAJIRA	3017497285	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	404096502	9506490170	I	2026/07/15	2026/06/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1003305557	COGOLLO MARTINEZ JESUS DAVID	230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

JESUS DAVID COGOLLO MARTINEZ

C.C 1.003.305.557 DE MAICAO

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADDOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 008 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

JESUS DAVID COGOLLO MARTINEZ

C.C 1.003.305.557 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No. CC-17-34

Fecha de elaboración 2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	JESUS DAVID COGOLLO MARTINEZ		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 23

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:29
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JESUS DAVID COGOLLO MARTINEZ
NIT	1003305557
Obligación	NO APLICA
Email	FEINVERSIONESGA@GMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

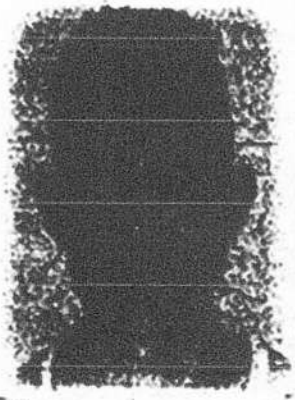
CUDS: 4a52b0b5f0a676a3b52203e0b76ef7a9091ef97b0d5ad3ca9c8b8fb564e5a13b6161d2b1fd8440d2e11c9ce1541f88b4

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.124.026.063



Apellidos
CHARRIS PINTO

Nombres
RICARDO JESUS

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.98	M

Fecha de nacimiento
04 DIC 2005

G.S
O+

Lugar de nacimiento
MAICAO (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
06 DIC 2023, MAICAO

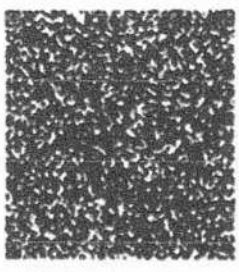
Firma
Ricardo Charris

Fecha de expiración
11 DIC 2033

.CO

036649778

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL0366497786480l0<<<<<<<<<<
0512044M3312119COL1124026063<8
CHARRIS<PINTO<<RICARDO<JESUS<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141142445794

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 4 0 2 6 0 6 3 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 2 6 0 6 3

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHARRIS	PINTO	RICARDO	JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 7 CR 32 2 09 BRR 28 DE NOVIEMBRE

42. Correo electrónico: charrisricardo17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 5 3 6 8 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 4 1 1 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Bandeja 1 | 2

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI [X]	NO []	60. No. de Folios: 2	61. Fecha: 2024-11-09 / 09:30:12AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al diligenciar el presente el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

65A. Nombre: HERNANDEZ PINTO LORAINE JULIETH

65B. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 01-04-2025 08:57:08PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-009 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y RICARDO JESUS CHARRIS PINTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-009 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	RICARDO JESUS CHARRIS PINTO
CEDULA DE CIUDANIA:	No.1124026063, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **RICARDO JESUS CHARRIS PINTO** identificado con cedula de ciudadanía **No 1124026063** expedida en **Maicao- La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** Que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-009.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

RICARDO J. CHARRIS PINTO
C.C. No 1124026063 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Ricardo Jesus Charris Pinto identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1124026063, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	
NOMBRE	Ricardo Jesus charris Pinto
N° IDENTIFICACIÓN	1124026063
CARGO	Facilitador

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1124026063
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			RICARDO JESUS CHARRIS PINTO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 #32-209	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I.INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			6025228545	TIPO DE PLANILLA:			I.INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/03	NUMERO AUTORIZACIÓN:			445874797

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC33	CCFC33 EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25 COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:										**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

RICARDO JESUS CHARRIS PINTO

C.C 1.124.026.063 DE MAICAO

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 009 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

RICARDO JESUS CHARRIS PINTO

C.C 1.124.026.063 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No. CC-17-35

Fecha de elaboración 2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	RICARDO JESUS CHARRIS PINTO		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 24

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:30
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	RICARDO JESUS CHARRIS PINTO
NIT	1124026063
Obligación	NO APLICA
Email	charrisricardo17@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = Cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: b53571fa6cbea1dd1ded6e45e27be963d6283349a17e89ea0a315bc46c7e968bec1f6082f5304edf5760881069236 6ce


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.124.041.867
JAYARIYOL
APELLIDOS
DAVID LEONEL
NOMBRES
David Jayariyol
FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141042377652

(415)7707212469984(8020)0000141042377652

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1124041867	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1124041867	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JAYARIYU		DAVID	LEONEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CL 29 CR 18 AV GALAN

42. Correo electrónico: 1995carolrami@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1: 3147197184	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. CIIU	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	20240523						9141	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2024-05-23 / 03:31:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: PALOMINO VASQUEZ JOSE ALFREDO

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 30-03-2026 02:41:51PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-010 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y DAVID LEONEL JAYARIYU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-010 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	DAVID LEONEL JAYARIYU
CEDULA DE CIUDANIA:	No1124041867, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **DAVID LEONEL JAYARIYU** identificado con cedula de ciudadanía **No 1124041867**expedida en **Maicao- La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-010.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

david leonel Jayariyu
DAVID LEONEL JAYARIYU
C.C. No 1124041867 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) David Leonel Jayariyu identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1124 041 867, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	David Leonel Jayariyu
NOMBRE	David Jayariyu
N° IDENTIFICACIÓN	1124 041 867
CARGO	Facilitador

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1124041867
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DAVID LEONEL JAYARIYU GUAJIRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	7260000
DIRECCIÓN:	RANCHERIA LIMONCITO	TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	6025229002		TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Junio AÑO		2026
DÍAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/07/03	NUMERO AUTORIZACIÓN:				446862916

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSIC4	EPSIC4 ANAS WAYUU EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

DAVID LEONEL JAYARIYU

C.C 1.124.041.867 DE MAICAO

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 010 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

David Leonel Jayariyu

DAVID LEONEL JAYARIYU

C.C 1.124.041.867 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-36**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	DAVID LEONEL JAYARIYU		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 25

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:31
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	LEONEL DAVID JAYARIYU
NIT	1124041867
Obligación	NO APLICA
Email	199Scarolrami@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 04d1267602070b550b9cdbc8042777a94413bec294454b5bc7624b52c82c325f78da4bf0e74a99667b353098ac5f5cd2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

84.073.777
JIMENEZ BULDIN
MILTON GREGORIO





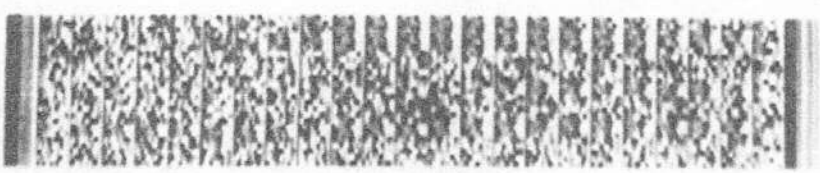
FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1974
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUN-1993 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2 Comercio: 0 1 Inscripción

4 Número de formulario: 141235039611

3 Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 4 0 7 3 7 7 7 | 6 DV: 2

12 Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha

76 Buzón electrónico: 2 5

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25 Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26 Número de Identificación: 8 4 0 7 3 7 7 7

Lugar de expedición: COLOMBIA 28 País: 1 6 9

29 Departamento: La Guajira 4 4

30 Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

31 Primer apellido: JIMENEZ

32 Segundo apellido: BULDIN

33 Primer nombre: MILTON

34 Otros nombres: GREGORIO

35 Razón social:

36 Nombre comercial:

37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País: COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento: La Guajira 4 4

40 Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

41 Dirección principal: CR 39 15 37 BRR SAN FRANCISCO

42 Correo electrónico: miltonjimenez031174@gmail.com

43 Código postal:

44 Teléfono 1: 3 2 2 6 5 0 7 4 6 4

45 Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades			
46 Código: 8 2 9 9	47 Fecha inicio actividad: 2 0 2 6 0 2 1 1	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1 2	51 Código	52 Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54 Código	55 Forma 56 Tipo Servicio 1 2 3 — 57 Modo — 58 CPC

IMPORTANTE. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del diligenciador: Milton Jimenez

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizado

984. Nombre: VILLADIEGO SALCEDO ANTONIO RAFAEL

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 11-02-2026 03:23:36PM

COPIA DOCUMENTO CLIENTE SIN COSTO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-011 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y MILTON GREGORIO JIMENEZ BULDIN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-011 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	MILTON GREGORIO JIMENEZ BULDIN
CEDULA DE CIUDANIA:	No 84073777, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **MILTON GREGORIO JIMENEZ BULDIN** identificado con cedula de ciudadanía **No 84073777** expedida en **Maicao- La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-011.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

MILTON G. JIMENEZ BULDIN
C.C. No 84073777 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Hilton Gregorio Limeres Bustillo identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 84.073.777, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	Hilton Limeres
NOMBRE	Hilton Gregorio Limeres Bustillo
N° IDENTIFICACIÓN	84.073.777
CARGO	FACILITADOR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	84073777		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			MILTON GREGORIO JIMENEZ BULDIN		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA		
DIRECCIÓN:	CALLE 20 # 24-63 BARRIO PASTRANA	TELÉFONO:	7260000		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.		
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6025229134	TIPO DE PLANILLA:			1-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	Julio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Junio AÑO	2026
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			20260703	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			445883174

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS1C1	EPS1C1 DUSAKAW	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																							PENSIÓN							SALUD						ARP										CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DTO	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 84073777	2 MILTON GREGORIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS1C1 DUSAKAW	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 84073777	$ 9.200										

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

MILTON GREGORIO JIMENEZ BULDIN

C.C 84.073.777 DE MAICAO

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 011 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Milton Jimenez

MILTON GREGORIO JIMENEZ BULDIN

C.C 84.073.777 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-37**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	MILTON GREGORIO JIMENEZ BULDIN		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

120

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 26

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:32
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MILTON GREGORIO JIMENEZ BULDIN
NIT	84073777
Obligación	NO APLICA
Email	MILTONJIMENEZ031174@GMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 13691a7703d26f96903b8d1397ad20043054da45ab14e67cbbc45c136cf681ad321288c5b74a5ced10b644e9c88214bc

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.124.017.386

NUMERO

OLIVERO PACHECO

APELLIDOS

JHONY ALFONSO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1989

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-MAY-2007 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

P-4801000-68181715-M-1124017386-20070717 03830

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141191848821

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
1 1 2 4 0 1 7 3 8 6 3

12. División seccional
Provincia / Alicanal de Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación
1 1 2 4 0 1 7 3 8 6

Lugar de expedición 27. País
COLOMBIA 1 6 9

28. Departamento
La Guajira 4 4

30. Ciudad/Municipio
Maicao 4 3 0

31. Primer apellido
OLIVERO

32. Segundo apellido
PACHECO

33. Primer nombre
JHONY

34. Otros nombres
ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento
La Guajira 4 4

40. Ciudad/Municipio
Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 23 B 3 E 08 BRR LUISA PEREZ

42. Correo electrónico jhonyolivero68@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1
3 0 0 6 0 5 5 7 7 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 5 0 7 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2025-07-17 / 11:11:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre VILLAMIZAR ORTIZ WILMAR SAUL

985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 01:45:13PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-012 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-012 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO
CEDULA DE CIUDANIA:	No 1124017386, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía **No 1124017386** expedida en **Maicao- La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-012.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

JHONY A. OLIVERO PACHECO
C.C. No 1124017386 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026, celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Jhony Alfonso Olivero Pacheco identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1124017386, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	Jhony A Olivero
NOMBRE	Jhony Alfonso Olivero Pacheco
N° IDENTIFICACIÓN	1124017386
CARGO	Facilitador

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124017386		OLIVERO PACHECO JHONY ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9 12 33	MAICAO-LA GUAJIRA	3006055771	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	445890052	9506852942	I	2026/07/22	2026/07/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124017386	OLIVERO PACHECO JHONY ALFONSO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC1	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

C.C 1.124.017.386 DE MAICAO

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 012 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

C.C 1.124.017.386 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No. CC-17-38

Fecha de elaboración 2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 27

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:33
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO
NIT	1124017386
Obligación	NO APLICA
Email	FELECTRONICA@EXPRESOBRASILIA.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e88d2a42d6e87336c3ca485fd170d503d1497e4d740727d1a09ca1014ddf76c0ec57e4870ffa45e99c93de2809d790bd

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.570.240

QUINTANA BARRIOS

APELLIDOS

HENRY MANUEL

NOMBRES

HENRY QUINTANA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1975

TURBACO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

11-NOV-1993 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4801000 00245499 M 0073570240-20100723 0022900096A 2 7860105002

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141253985573

(415)7707212487984(8020) 000014125398557 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 5 7 0 2 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	73570240	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTANA	BARRIOS	HENRY	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 22 1 D 32 BRR DONITH VERGARA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
quintanahenrymanuel@gmail.com		3 0 1 5 9 1 1 2 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 6 0 5 2 7					3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios 2 | 61. Fecha 2026-05-27 / 09:26:40AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Henry Quintana

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Zainer.

984. Nombre: BENJUMEA MALO ZAINER JOSE

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 27-05-2026 09:26:44A

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-013 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y HENRY MANUEL QUINTANA BARRIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-013 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	HENRY MANUEL QUINTANA BARRIOS
CEDULA DE CIUDANIA:	No 73570240, EXPEDIDA EN Cartagena, Bolívar.
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **HENRY MANUEL QUINTANA BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía **No 73570240** expedida en **Cartagena- Bolívar,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-013.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00)** con previa certificación de recibo de conformidad y entera

satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

HENRY M. QUINTANA BARRIOS
C.C. No 73570240 de Cartagena
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) HENRY QUINTANA BARRIOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 73570240, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	HENRY QUINTANA
NOMBRE	HENRY QUINTANA
N° IDENTIFICACIÓN	73570240
CARGO	FOSILIDER

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	73570240
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HENRY MANUEL QUINTANA BARRIOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 22 # 1D 32	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1 INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		6025230086	TIPO DE PLANILLA:				I INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Junio AÑO		2026
DIAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/07/03	NUMERO AUTORIZACIÓN				445699456

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSIC4	EPSIC4 ANAS WAYUU EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES								
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																		
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RETENCIÓN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE						
1	CC 73570240	GUISELA MARIA BARRIOS HENRY MANUEL	INDEPENDIENTES CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPSIC4 ANAS WAYUU EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 7357024	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

HENRY MANUEL QUINTANA BARRIOS

C.C 73.570.240 DE CARTAGENA

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 013 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Henry Quintana

HENRY MANUEL QUINTANA BARRIOS

C.C 73.570.240 DE CARTAGENA

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-39**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	HENRY MANUEL QUINTANA BARRIOS		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 28

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:40
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	HENRY MANUEL QUINTANA BARROS
NIT	73570240
Obligación	NO APLICA
Email	quintanahenrymanuel@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 8170ce64c759510e6e129cf0e4a347b49a3fd1bf81896fce7813170d79c3834c9ea704dacd42bd7253706693903bfc73





ICCOL054112807448010<<<<<<<<<<
0606239F3409051COL1121532433<2
RICO<CORONEL<<VALERIA<<<<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141251311037

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 5 3 2 4 3 3	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 5 3 2 4 3 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RICO	CORONEL	VALERIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 9 40 75 BRR MONTE BELLO

42. Correo electrónico: valerianocoronel@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 7 1 1 5 8 1	3 0 0 7 6 9 4 7 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 5 0 2 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [] 60. No. de Folios: [] 61. Fecha: []

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

964. Nombre

965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-05-2026 08:04:26PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-014 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y VALERIA RICO CORONEL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. FA26-014 DEL 01 DE MAYO DE 2026**
CARGO:	**FACILITADOR**
CONTRATISTA:	**VALERIA RICO CORONEL**
CEDULA DE CIUDANIA:	**No 1121532433, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA**
VALOR MENSUAL:	**DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L**
DURACION:	**OCHO (8) MESES**

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **VALERIA RICO CORONEL** identificado con cedula de ciudadanía **No 1121532433** expedida en **Maicao-la guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026;** Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-014.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** - EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Asi mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

VALERIA RICO CORONEL
C.C. No 1121532433 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026 celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Valeria Rico Coronel identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1121532433, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	Valeria Rico C.
NOMBRE	Valeria Rico Coronel.
N° IDENTIFICACIÓN	1121532433
CARGO	Facilitador

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI | BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121532433
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALERIA RICO CORONEL
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 9 #40 75	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1 INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		6025232216	TIPO DE PLANILLA:				I INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO	2026
DIAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/03	NUMERO AUTORIZACIÓN:				445902379

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25 14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| N° | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RESIDENCIA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1121532433 | RICO CORONEL VALERIA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.750.905 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25 14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS005 SANITAS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 0 | $ 218.900 | 14 23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $112153243 | $ 9.200 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

VALERIA RICO CORONEL

C.C 1.121.532.433 DE MAICAO

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADORA EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 014 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Valeria Rico Coronel

VALERIA RICO CORONEL

C.C 1.121.532.433 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No.	**CC-17-40**
Fecha de elaboración	2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	VALERIA RICO CORONEL		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 29

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:41
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	VALERIA RICO CORONEL
NIT	1121532433
Obligación	NO APLICA
Email	valeriaricocoronel@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 46f6686ae3f1ed538a55f2e86c510866e11b8997d723564616c1debb2fcafe0658a4641df7b327dc740f768836e2cc6b

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 17.901.204
TORRES VANEGAS
APELLIDOS
LUIS FREDY
NOMBRES
Luis Torres
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1979
EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-ENE-1998 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-4901000-00983258-M-0017901204-20171221
00588 70317A 1
9902595814

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141250688099

(415)7707212469984(8020) 000014125068809 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 9 0 1 2 0 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 0 1 2 0 4

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	VANEGAS	LUIS	FREDY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 4 19 25 BRR LOMA FRESCA

42. Correo electrónico: lftorrestv@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 3 2 2 0 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 9	2 0 1 3 0 4 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-05-08 / 04:28:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: TORRES VANEGAS LUIS FREDY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-05-2026 04:28:44PM

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. FA26-015 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y LUIS FREDY TORRES VANEGAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. FA26-015 DEL 01 DE MAYO DE 2026
CARGO:	FACILITADOR
CONTRATISTA:	LUIS FREDY TORRES VANEGAS
CEDULA DE CIUDANIA:	No 17901204, EXPEDIDA EN MAICAO, LA GUAJIRA
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.354.250,00) M/L
DURACION:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a saber, **LA FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con NIT. 900.597.441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No.15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra parte **LUIS FREDY TORRES VANEGAS** identificado con cedula de ciudadanía **No 17901204** expedida en **Maicao-la guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** el contratista prestara sus servicios técnicos como **FACILITADOR.** Para el cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL-MM-003-2026**; Celebrado entre el municipio de Maicao y la **FUNDACION AITAYAA PULA.** que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En la ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1. Prestar Sus Servicios como **FACILITADOR** del Contrato De Prestación De Servicios Técnicos. No. **FA26-015.** 2. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. 3. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 4. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. 5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. 6. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el CONTRATANTE. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: 1. Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. 2. Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. 3. Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA: manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá EL CONTRATISTA. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de : **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 18.834.000,00),** LA **FUNDACION AITAYAA PULA,** pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera **OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CINCUENTA PESOS M/L ($2.354.250,00) con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del dia **01 de mayo del año 2026, hasta el día 31 de diciembre del año 2026,** este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL:** en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento **(1%)** del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira el primer (01) día del mes de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

Luis Fredy Torres Vanegas

LUIS F. TORRES VANEGAS
C.C. No 17901204 de Maicao
CONTRATISTA

FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT. 900597441-1

Alcaldía de Maicao
Secretaría de Planeación

ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA**, entidad ejecutora del Convenio ESAL-MM-003-2026, celebrado con el Municipio de Maicao, y por otra parte el(la) señor(a) Luis Freddy Torres Vanegas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17.901.204, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO Y CONFIDENCIALIDAD**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente documento tiene por objeto garantizar la reserva, protección y adecuado manejo de la información conocida, suministrada o generada durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el Convenio ESAL-MM-003-2026. **SEGUNDA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se compromete a:

- Mantener absoluta reserva sobre toda información administrativa, técnica, operativa, documental y demás datos a los que tenga acceso durante la ejecución del convenio.
- No divulgar, copiar, reproducir, compartir o suministrar información a terceros sin autorización previa de la entidad ejecutora.
- Utilizar la información únicamente para el cumplimiento de las funciones asignadas dentro del proyecto.

TERCERA – MANEJO DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA deberá custodiar adecuadamente documentos físicos y digitales relacionados con el convenio, evitando pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. **CUARTA – RESPONSABILIDAD:** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, civiles, penales y administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. **QUINTA – SUSTENTO LEGAL:** La presente acta se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15, referente al derecho a la intimidad y protección de datos.
- Ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales.
- Demás normas concordantes aplicables al manejo de información institucional y contractual.

SEXTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá vigencia durante el tiempo de ejecución del convenio y aún después de finalizada la relación contractual o laboral, respecto de la información confidencial conocida.

Para constancia, se firma en el municipio de Maicao, a los 01 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA	
NOMBRE	Luis Freddy Torres Vanegas.
N° IDENTIFICACIÓN	17.901.204.
CARGO	Facilitador

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17901204
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LUIS FREDY TORRES VANEGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAICAO	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 4 # 19-25	TELÉFONO:	7260000
TIPO APORTANTE:	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1 INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6025297253		TIPO DE PLANILLA:		I INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES junio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2026
DIAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	20260703		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		445907622

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001 COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 280.200	$ 300	$ 280.500
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 300**	**$ 280.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJDRES	COTIZACIÓN	VALOR AJDRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 218.900	$ 200	$ 0	$ 219.100
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 219.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 9.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| N° | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO RESIDENTE FISCAL EN COLOMBIA | RESIDENTE EN EL EXTERIOR | FORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR AJDRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 17901204 | TORRES VANEGAS LUIS FREDY | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.750.905 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 COLFONDOS | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS037 NUEVA EPS | 30 | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 0 | $ 218.900 | 14 23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A | 30 | $ 1.750.905 | 17901204 | $ 9.200 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 508.900

Planilla Pagada

Maicao, 30 de junio 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

FUNDACION AITAYAA PULA

NIT. 900.597.441-1

DEBE A:

LUIS FREDY TORRES VANEGAS

C.C 17.901.204 DE MAICAO

LA SUMA DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 2.354.250)** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACILITADOR EN EL CONTRATO DE ESPACIO PUBLICO SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 015 DE 2026, PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE ASOCIACION No ESAL-MM-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYAA PULA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO DE 2026 A 30 DE JUNIO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Luis F Torres V.

LUIS FREDY TORRES VANEGAS

C.C 17.901.204 DE MAICAO

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT 900.597.441-1
CALLE 15A # 23 55
Teléfono: 3046242909
Maicao - Colombia

(COMPROBANTE DE EGRESO) Comprobante contable No. CC-17-41

Fecha de elaboración 2026-07-10

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	2505050102 - Honoraios	LUIS FREDY TORRES VANEGAS		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	2,354,250.00	0.00
2	1110050102 - BANCO BBVA - CUENTA DE AHORRO #0466390341	BBVA		Pago de servicios como facilitador en el proyecto de espacio publico durante el mes de junio de 2026	0.00	2,354,250.00
				Total	2,354,250.00	2,354,250.00

Observaciones

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION AITAYAA PULA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSA - 30

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764110800791 de 04/06/2026 - 04/06/2028 autoriza DSA - 1 a DSA - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/07/2026 11:42
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
NIT	900597441
Obligación	NO APLICA
Email	aitayaapula1@gmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CL 15 A 23 55 BRR EL CARMEN, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	LUIS FREDY TORRES VANEGAS
NIT	17901204
Obligación	NO APLICA
Email	lftorrestv@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	SERVICIO COMO FACILITADOR	1	EA	$2,354,250.00		$2,354,250.00	$2,354,250.00

1

Subtotal	$2,354,250.00
TOTAL	$2,354,250.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: fe0e88f8f1eb9cd42afc0b3d7d7f3f6fd22e7a4098ec5e3e3b7d38c8b45e5a0376e01e4e35b0288f785b8408394d70ea

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE No FA-018 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y LEINER TARCISIO ORTEGA SOLANO

Entre los suscritos a saber, LA **FUNDACION AITAYAA PULA** identificado con NIT. 900597441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No.**15.208.244** expedida en **Maicao – La Guajira**, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y por otra parte; **LEINER TARCISIO ORTEGA SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.124.030.231,** expedida en **MAICAO, GUAJIRA,** y que para los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Transporte en virtud del CONVENIO ESAL-MM-003-2026 celebrado entre en Municipio de Maicao y LA FUNDACION AITAYAA PULA ; cuyo objeto es: *"**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.**"*

Las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – EL CONTRATANTE, en virtud del CONVENIO ESAL-MM-003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA; cuyo objeto es: *"**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.**"* Podrá subcontratar las actividades propias que se originan de dicho contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – EL CONTRATISTA: Está facultado para cumplir con actividades específicas originada del contrato macro, ya que cuenta con la idoneidad y experiencia respaldada con el RUT que denota la actividad comercial requerida.

CLÁUSULA TERCERA – OBJETO DEL CONTRATO: el presente contrato de arrendamiento de Transporte tiene por objeto proporcionar un vehículo con su chofer, para el Cumplimiento del OBJETO DEL CONVENIO ESAL-

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

MM-003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA FUNDACION AITAYYA PULA; cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"***

Sobre el siguiente vehículo:

VEHÍCULO No 1:

MARCA	PLACA	COLOR
FOTON	NGY793	BLANCO
CLASE	**MODELO**	**SERVICIO**
CAMIONETA	2026	PUBLICO

PARAGRAFO PRIMERO ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar todos los traslados en los horarios y lugares de destino que le programe LA FUNDACION AITAYAA PULA, dentro de los límites de Maicao y sus corregimientos; deberá colocar el conductor quien deberá tener las capacidades y licencias para ejercer la actividad.

I. Que teniendo en cuenta el fallo de la Corte Constitucional en su sentencia C033/14 especifica las condiciones para darse un contrato de transporte, el cual es de obligatoriedad hacerlo con empresas acreditadas para este tipo de servicios y, cuando se da lugar a un contrato de arrendamiento; señala lo siguiente al respecto:

II.

"No existe entonces contrato de transporte cuando una persona conduce personas o mercancías en un vehículo de su propiedad,

alquilado o rentado. Al respecto, para aclarar posibles yerros, puede acudirse al desarrollo especializado que sobre esos contratos existe:

"El arrendamiento de un vehículo, sin embargo, puede prestarse a confusiones acerca de la existencia de un contrato de transporte, para lo cual han de distinguirse varias situaciones, a saber:

- *Si el vehículo se arrienda sin conductor, y la operación del mismo la ejerce directamente el arrendatario, no se configura un contrato de transporte, sino de arrendamiento; al utilizar el vehículo para transportarse a sí mismo o para transportar cosas para sí mismo, el arrendatario está ejerciendo el derecho de uso del bien que le otorga el contrato de arrendamiento, pero dicho uso no puede ser considerado como enmarcado en una relación contractual de transporte entre arrendador y arrendatario.*

- *Si el arrendatario usa el vehículo para prestar servicios de transporte a terceros, adquiere frente a éstos la calidad de transportador y sus relaciones con ellos se enmarcan en un contrato de transporte; pero el arrendador del vehículo no habrá adquirido obligaciones como transportador frente a los citados terceros, por cuanto él no es parte del contrato de transporte que se celebre entre el arrendatario del vehículo y las personas a quienes éste les preste servicios de transporte.*

- *Si el vehículo es arrendado con un conductor, entonces podría configurarse un contrato de transporte únicamente en la medida en que el arrendador ejerza el control de la operación de desplazamiento o conducción de las personas o cosas en el vehículo objeto del contrato. Este control operativo convierte a dicho arrendatario en un*

transportador, y al contrato de arrendamiento en un contrato de transporte.

-Tampoco existe contrato de transporte cuando una persona conduce a un familiar o a un amigo en su vehículo, por cuanto en tal caso la intención de conductor y pasajeros no es celebrar un contrato de transporte, es decir, un acuerdo que genera en el conductor la obligación de transportar. La conducción, en estos casos, obedece bien a un favor, bien a los deberes propios de las relaciones familiares, pero no a la existencia de un contrato de transporte. No tendría sentido afirmar que, si el conductor lleva a un amigo a otro lugar como un favor, más no como una obligación, en el caso de que por cualquier circunstancia no pueda terminar el trayecto se generaría responsabilidad civil de su parte por incumplimiento de un contrato de transporte. Ello no implica, sin embargo, que en el evento de causarse lesión al pasajero no exista responsabilidad del conductor, solo que esta será extracontractual."

CLÁUSULA CUARTA– ESTADO DEL VEHICULO: EL vehículo deberá estar en buen estado de conservación, presentación, operatividad y funcionamiento, recibiéndolos en dicho estado en la entidad.

PARAGRAFO: La conservación, mantenimientos y operatividad del bien contratado corresponden al arrendador al igual que toda la reparación de mecánica será exclusivamente de responsabilidad del arrendador.

CLAUSULA QUINTA- DURACION: el plazo es de Ocho (08) meses, a partir del 01 de mayo del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 115.642.354) M/L** el cual se pagará de la siguiente manera:

- El valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 14.455.294) M/L** por ocho (8) mensualidades vencidas.

CLÁUSULA SEPTIMA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El arrendador hace las siguientes declaraciones:

7.1 Conoce y acepta los Documentos del contrato.

7.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

7.3 El Arrendador al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

7.4 El Arrendador está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

7.5 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

7.6 El Arrendador manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA OCTAVA - DERECHOS DEL CONTRATISTA.

8.1. Recibir el pago en los términos y plazo convenio en la Cláusula cuatro (4) del presente contrato.

8.2. Los demás derechos de acuerdo con el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ARRENDADOR.

El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato:

1) Hacer el traslado y entrega oportuna de las personas y los bienes descritos dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente contrato. Conforme a los horarios, itinerarios y demás reglas contenidas en el presente contrato.
2) Utilizar el modo de transporte que se haya establecido en el contrato.
3) Mantener los documentos de seguro obligatorios y permisos correspondientes para la prestación del servicio contratado.
4) En cuanto al transporte de personas está obligado a conducirlas sanas y salvas a su lugar de destino, según cronograma de actividades previamente informado.
5) Cumplimiento de la normatividad vigente de tránsito.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del arrendatario.
7) Las demás obligaciones que por Ley o el Contrato le correspondan.

CLÁUSULA DECIMA: - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Además de los derechos que le corresponden a la Entidad contratante, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

1. Abstenerse de realizar el pago hasta tanto se ejecute a cabalidad el objeto contractual.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11.1 Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
11.2 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
11.3 Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Entidad Contratante.

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA– CONFIDENCIALIDAD.

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMA TERCERCA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del presente contrato es el en el Municipio de Maicao – La Guajira.

Para mayor constancia, se firma en Maicao – La Guajira, el dia Primero (01) de mayo de 2026.

Leiner ortega

ESDRAS VILLERO CONTRERAS	LEINER TARCISIO ORTEGA SOLANO
C.C. N° 15.208.244 de Maicao	C.C N° 1.124.030.231 de Maicao
CONTRATANTE	CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124030231		LEINER TARCISIO ORTEGA SOLANO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 11a#3-36	MAICAO-LA GUAJIRA	3008678214	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	449462919	9506674282	I	2026/07/08	2026/07/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124030231	ORTEGA SOLANO LEINER TARCISIO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC4	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1124030231

Libertad y Orden

NOMBRE

LEINER TARCISIO ORTEGA SOLANO

FECHA DE NACIMIENTO
08-09-1991

GRUPO SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
15-04-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST MCPAL TTOyTTE MAICAO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	15-04-2036	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	15-04-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000658575

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037848027

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NGY793	FOTON	BJ2037Y3M AV-6D	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
S035657	N	LVAV2MAB3TU450589

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
LVAV2MAB3TU450589	N	LVAV2MAB3TU450589	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ESCOBAR VILLERO JOSE EDUARDO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 5171344

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352025001251951	I	29/08/2025	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/02/2026	13/02/2026	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOyTTE SABANAGRANDE–ATLÁNTICO



LT1200493262

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2026 02 09	2026 02 10	2027 02 09

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42876262	NGY793	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1968	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FOTON	
	LÍNEA VEHÍCULO: BJ2037Y3MAV6D	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
S035657	LVAV2MAB3TU450589	LVAV2MAB3TU450589	0.1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE ESCOBAR	******5620	CEDULA	5171344	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 436,300	$ 226,800	$ 2,400

TOTAL A PAGAR $ 665,500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Pásalo de la **guantera** a tu **celular**

Ahora el **SOAT** es un documento digital

FOTON | sura

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE No FA-019 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y DAIR ALONSO REYES ARGUELLES

Entre los suscritos a saber, LA **FUNDACION AITAYAA PULA** identificado con NIT. 900597441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con Cedula de Ciudadania No:**15.208.244** expedida en **Maicao – La Guajira**, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y por otra parte, **DAIR ALONSO REYES ARGUELLES**, identificado con cedula de ciudadania **No. 84.062.126,** expedida en **Maicao – La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Transporte en virtud del CONVENIO ESAL-MM-003-2026 celebrado entre en Municipio de Maicao y LA FUNDACION AITAYAA PULA ; cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.***"

Las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – EL CONTRATANTE, en virtud del CONVENIO ESAL-MM-003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA; cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.***" Podrá subcontratar las actividades propias que se originan de dicho contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – EL CONTRATISTA: Está facultado para cumplir con actividades especificas originada del contrato macro, ya que cuenta con la idoneidad y experiencia respaldada con el RUT que denota la actividad comercial requerida.

CLÁUSULA TERCERA – OBJETO DEL CONTRATO: el presente contrato de arrendamiento de Transporte tiene por objeto proporcionar un vehículo con su chofer, para el Cumplimiento del OBJETO DEL

CONVENIO ESAL-MM-003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2; cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION,***

ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO." Sobre el siguiente vehículo:

VEHÍCULO No 1:

MARCA	**PLACA**	**COLOR**
MERCEDES BENZ	TLX006	BLANCO ARTICO
CLASE	**MODELO**	**SERVICIO**
MICROBUS	2026	PUBLICO

PARAGRAFO PRIMERO ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar todos los traslados en los horarios y lugares de destino que le programe LA FUNDACION AITAYAA PULA, dentro de los límites de Maicao y sus corregimientos; deberá colocar el conductor quien deberá tener las capacidades y licencias para ejercer la actividad.

I. Que teniendo en cuenta el fallo de la Corte Constitucional en su sentencia C033/14 especifica las condiciones para darse un contrato de transporte, el cual es de obligatoriedad hacerlo con empresas acreditadas para este tipo de servicios y, cuando se da lugar a un contrato de arrendamiento; señala lo siguiente al respecto:

II.

"No existe entonces contrato de transporte cuando una persona conduce personas o mercancías en un vehículo de su propiedad,

alquilado o rentado. Al respecto, para aclarar posibles yerros, puede acudirse al desarrollo especializado que sobre esos contratos existe:

"El arrendamiento de un vehículo, sin embargo, puede prestarse a confusiones acerca de la existencia de un contrato de transporte, para lo cual han de distinguirse varias situaciones, a saber:

- *Si el vehículo se arrienda sin conductor, y la operación del mismo la ejerce directamente el arrendatario, no se configura un contrato de transporte, sino de arrendamiento; al utilizar el vehículo para transportarse a sí mismo o para transportar cosas para sí mismo, el arrendatario está ejerciendo el derecho de uso del bien que le otorga el contrato de arrendamiento, pero dicho uso no puede ser considerado como enmarcado en una relación contractual de transporte entre arrendador y arrendatario.*

- *Si el arrendatario usa el vehículo para prestar servicios de transporte a terceros, adquiere frente a éstos la calidad de transportador y sus relaciones con ellos se enmarcan en un contrato de transporte; pero el arrendador del vehículo no habrá adquirido obligaciones como transportador frente a los citados terceros, por cuanto él no es parte del contrato de transporte que se celebre entre el arrendatario del vehículo y las personas a quienes éste les preste servicios de transporte.*

- *Si el vehículo es arrendado con un conductor, entonces podría configurarse un contrato de transporte únicamente en la medida en que el arrendador ejerza el control de la operación de desplazamiento o conducción de las personas o cosas en el vehículo objeto del contrato. Este control operativo convierte a dicho*

arrendatario en un transportador, y al contrato de arrendamiento en un contrato de transporte.

-Tampoco existe contrato de transporte cuando una persona conduce a un familiar o a un amigo en su vehículo, por cuanto en tal caso la intención de conductor y pasajeros no es celebrar un contrato de transporte, es decir, un acuerdo que genera en el conductor la obligación de transportar. La conducción, en estos casos, obedece bien a un favor, bien a los deberes propios de las relaciones familiares, pero no a la existencia de un contrato de transporte. No tendría sentido afirmar que, si el conductor lleva a un amigo a otro lugar como un favor, más no como una obligación, en el caso de que por cualquier circunstancia no pueda terminar el trayecto se generaría responsabilidad civil de su parte por incumplimiento de un contrato de transporte. Ello no implica, sin embargo, que en el evento de causarse lesión al pasajero no exista responsabilidad del conductor, solo que esta será extracontractual."

CLÁUSULA CUARTA– ESTADO DEL VEHICULO: EL vehículo deberá estar en buen estado de conservación, presentación, operatividad y funcionamiento, recibiéndolos en dicho estado en la entidad.

PARAGRAFO: La conservación, mantenimientos y operatividad del bien contratado corresponden al arrendador al igual que toda la reparación de mecánica será exclusivamente de responsabilidad del arrendador.

CLAUSULA QUINTA- DURACION: el plazo es de Ocho (08) meses, a partir del 01 de mayo del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 115.642.354) M/L** el cual se pagará de la siguiente manera:

- El valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 14.455.294) M/L** por ocho (8) mensualidades vencidas.

CLÁUSULA SEPTIMA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El arrendador hace las siguientes declaraciones:

7.1 Conoce y acepta los Documentos del contrato.

7.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

7.3 El Arrendador al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

7.4 El Arrendador está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

7.5 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

7.6 El Arrendador manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA OCTAVA - DERECHOS DEL CONTRATISTA.

8.1. Recibir el pago en los términos y plazo convenio en la Cláusula cuatro (4) del presente contrato.

8.2. Los demás derechos de acuerdo con el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ARRENDADOR.

El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato:

1) Hacer el traslado y entrega oportuna de las personas y los bienes descritos dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente contrato. Conforme a los horarios, itinerarios y demás reglas contenidas en el presente contrato.
2) Utilizar el modo de transporte que se haya establecido en el contrato.
3) Mantener los documentos de seguro obligatorios y permisos correspondientes para la prestación del servicio contratado.
4) En cuanto al transporte de personas está obligado a conducirlas sanas y salvas a su lugar de destino, según cronograma de actividades previamente informado.
5) Cumplimiento de la normatividad vigente de tránsito.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del arrendatario.
7) Las demás obligaciones que por Ley o el Contrato le correspondan.

CLÁUSULA DECIMA: - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Además de los derechos que le corresponden a la Entidad contratante, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

1. Abstenerse de realizar el pago hasta tanto se ejecute a cabalidad el objeto contractual.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDADCONTRATANTE.

11.1 Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

11.2 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

11.3 Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA– CONFIDENCIALIDAD.

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMA TERCERCA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del presente contrato es el en el Municipio de Maicao – La Guajira.

Para mayor constancia, se firma en Maicao – La Guajira, el dia Primero (01) de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS	**DAIR ALONSO REYES ARGUELLES**
C.C. N° 15.208.244 de Maicao	**C.C N° 84.062.126 de Maicao**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84062126		REYES ARGUELLES DAIR ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL13 # 2342	MAICAO-LA GUAJIRA	7268388	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	514383474	9506624936	1	2026/07/07	2026/07/27	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	20	$516,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84062126	REYES ARGUELLES DAIR ALONSO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,200	$0	$284,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,200	$0	$284,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$200	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$200	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,300	$0	$222,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$3,300	$0	$222,200
TOTAL				1	$508,300	$7,700	$0	$516,000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 84062126

NOMBRE

DAIR ALONSO REYES ARGUELLES

FECHA DE NACIMIENTO

07-04-1983

FECHA DE EXPEDICIÓN

15-05-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INST MCPAL TTOyTTE MAICAO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VENCIMIENTO	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	15-05-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	15-05-2035	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000389505

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035724825

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TLX006	MERCEDES BENZ	SPRINTER 515 CDI	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.950	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD PASAJ.
MICROBUS	CERRADA	DIESEL	20

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
654920824627S2	N	W1V907657TP839795

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	W1V907657TP839795	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES / IDENTIFICACIÓN

LOPEZ BOLIVAR SAUL SEGUNDO — C.C. 84041383

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	150

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VR	FECHA IMPORT	PUERTAS
482025000755295	1	15/07/2025	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/08/2025	13/08/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MCPAL TTOyTTE VALLEDUPAR



LT10000663366

178

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-09-01	2025-08-13	2026-08-12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007149358000	TLX006	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1950	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
20	MERCEDES BENZ	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: SPRINTER 515 CDI

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
65492082452752	W1V907657TP839795	W1V907657TP839795	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LOPEZ BOLIVAR, SAUL SEGUNDO	*******148	CC	84041383	MAICAO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913792	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR: $ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 910, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria.** Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 del EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, tomando como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 a 9-07 en la ciudad de Bogotá por medio del telefono 3487563, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

FUNDACION AITAYAA PULA
NIT. 900.597.441-1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE No TFA-020 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION AITAYAA PULA Y YULL BREYNER AGUDELO DE LA HOZ

Entre los suscritos a saber, LA **FUNDACION AITAYAA PULA** identificado con NIT. 900597441-1 Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con Cedula de Ciudadania No.**15.208.244** expedida en **Maicao – La Guajira**, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y por otra parte, **YULL BREYNER AGUDELO DE LA HOZ**, identificado con cedula de ciudadania **No. 1.118.857.241,** expedida en **RIOHACHA, GUAJIRA,** y que para los efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Transporte en virtud del CONVENIO ESAL-MM-003-2026 celebrado entre en Municipio de Maicao y LA FUNDACION AITAYAA PULA ; cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.***"

Las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – EL CONTRATANTE, en virtud del CONVENIO ESAL-MM-003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA; cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.***" Podrá subcontratar las actividades propias que se originan de dicho contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – EL CONTRATISTA: Está facultado para cumplir con actividades específicas originada del contrato macro, ya que cuenta con la idoneidad y experiencia respaldada con el RUT que denota la actividad comercial requerida.

CLÁUSULA TERCERA – OBJETO DEL CONTRATO: el presente contrato de arrendamiento de Transporte tiene por objeto proporcionar un vehículo con su chofer, para el Cumplimiento del OBJETO DEL

CONVENIO ESAL-MM-003-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2; cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO."* Sobre el siguiente vehiculo:

VEHÍCULO No 1:

MARCA	PLACA	COLOR
MERCEDES BENZ	TLX005	BLANCO ARTICO
CLASE	**MODELO**	**SERVICIO**
MICROBUS	2026	PUBLICO

PARAGRAFO PRIMERO ALCANCE DEL OBJETO: El contratista deberá realizar todos los traslados en los horarios y lugares de destino que le programe LA FUNDACION AITAYAA PULA, dentro de los límites de Maicao y sus corregimientos; deberá colocar el conductor quien deberá tener las capacidades y licencias para ejercer la actividad.

I. Que teniendo en cuenta el fallo de la Corte Constitucional en su sentencia C033/14 especifica las condiciones para darse un contrato de transporte, el cual es de obligatoriedad hacerlo con empresas acreditadas para este tipo de servicios y, cuando se da lugar a un contrato de arrendamiento; señala lo siguiente al respecto:

II.

"No existe entonces contrato de transporte cuando una persona conduce personas o mercancías en un vehiculo de su propiedad,

alquilado o rentado. Al respecto, para aclarar posibles yerros, puede acudirse al desarrollo especializado que sobre esos contratos existe:

"El arrendamiento de un vehículo, sin embargo, puede prestarse a confusiones acerca de la existencia de un contrato de transporte, para lo cual han de distinguirse varias situaciones, a saber:

- *Si el vehículo se arrienda sin conductor, y la operación del mismo la ejerce directamente el arrendatario, no se configura un contrato de transporte, sino de arrendamiento; al utilizar el vehículo para transportarse a sí mismo o para transportar cosas para sí mismo, el arrendatario está ejerciendo el derecho de uso del bien que le otorga el contrato de arrendamiento, pero dicho uso no puede ser considerado como enmarcado en una relación contractual de transporte entre arrendador y arrendatario.*

- *Si el arrendatario usa el vehículo para prestar servicios de transporte a terceros, adquiere frente a éstos la calidad de transportador y sus relaciones con ellos se enmarcan en un contrato de transporte; pero el arrendador del vehículo no habrá adquirido obligaciones como transportador frente a los citados terceros, por cuanto él no es parte del contrato de transporte que se celebre entre el arrendatario del vehículo y las personas a quienes éste les preste servicios de transporte.*

- *Si el vehículo es arrendado con un conductor, entonces podría configurarse un contrato de transporte únicamente en la medida en que el arrendador ejerza el control de la operación de desplazamiento o conducción de las personas o cosas en el vehículo objeto del contrato. Este control operativo convierte a dicho*

arrendatario en un transportador, y al contrato de arrendamiento en un contrato de transporte.

-Tampoco existe contrato de transporte cuando una persona conduce a un familiar o a un amigo en su vehículo, por cuanto en tal caso la intención de conductor y pasajeros no es celebrar un contrato de transporte, es decir, un acuerdo que genera en el conductor la obligación de transportar. La conducción, en estos casos, obedece bien a un favor, bien a los deberes propios de las relaciones familiares, pero no a la existencia de un contrato de transporte. No tendría sentido afirmar que, si el conductor lleva a un amigo a otro lugar como un favor, más no como una obligación, en el caso de que por cualquier circunstancia no pueda terminar el trayecto se generaría responsabilidad civil de su parte por incumplimiento de un contrato de transporte. Ello no implica, sin embargo, que en el evento de causarse lesión al pasajero no exista responsabilidad del conductor, solo que esta será extracontractual."

CLÁUSULA CUARTA– ESTADO DEL VEHICULO: EL vehículo deberá estar en buen estado de conservación, presentación, operatividad y funcionamiento, recibiéndolos en dicho estado en la entidad.

PARAGRAFO: La conservación, mantenimientos y operatividad del bien contratado corresponden al arrendador al igual que toda la reparación de mecánica será exclusivamente de responsabilidad del arrendador.

CLAUSULA QUINTA- DURACION: el plazo es de Ocho (08) meses, a partir del 01 de mayo del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 115.642.354) M/L** el cual se pagará de la siguiente manera:

- El valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 14.455.294) M/L** por ocho (8) mensualidades vencidas.

CLÁUSULA SEPTIMA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El arrendador hace las siguientes declaraciones:

7.1 Conoce y acepta los Documentos del contrato.

7.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

7.3 El Arrendador al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

7.4 El Arrendador está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

7.5 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

7.6 El Arrendador manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA OCTAVA - DERECHOS DEL CONTRATISTA.

8.1. Recibir el pago en los términos y plazo convenio en la Cláusula cuatro (4) del presente contrato.

8.2. Los demás derechos de acuerdo con el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL ARRENDADOR.

El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato:

1) Hacer el traslado y entrega oportuna de las personas y los bienes descritos dentro del plazo y las condiciones descritas en el presente contrato. Conforme a los horarios, itinerarios y demás reglas contenidas en el presente contrato.
2) Utilizar el modo de transporte que se haya establecido en el contrato.
3) Mantener los documentos de seguro obligatorios y permisos correspondientes para la prestación del servicio contratado.
4) En cuanto al transporte de personas está obligado a conducirlas sanas y salvas a su lugar de destino, según cronograma de actividades previamente informado.
5) Cumplimiento de la normatividad vigente de tránsito.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del arrendatario.
7) Las demás obligaciones que por Ley o el Contrato le correspondan.

CLÁUSULA DECIMA: - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Además de los derechos que le corresponden a la Entidad contratante, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

1. Abstenerse de realizar el pago hasta tanto se ejecute a cabalidad el objeto contractual.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDADCONTRATANTE.

11.1 Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

11.2 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

11.3 Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA– CONFIDENCIALIDAD.

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMA TERCERCA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del presente contrato es el en el Municipio de Maicao – La Guajira.

Para mayor constancia, se firma en Maicao – La Guajira, el día Primero (01) de mayo de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS	**YULL BREYNER AGUDELO DE LA HOZ**
C.C. N° 15.208.244 de Maicao	**C.C N° 1.118.857.241 de Riohacha**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1118857241
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			YUEL BREYNER AGUDELO DE LA HOZ
CIUDAD/MUNICIPIO	MAICAO	DEPARTAMENTO	GUAJIRA
DIRECCIÓN	CALLE 23 # 7-28	TELÉFONO	3260000
TIPO APORTANTE	51 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	1 INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		6025258649	TIPO DE PLANILLA				I INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	junio AÑO		2026
DIAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2026/07/01	NUMERO AUTORIZACIÓN				44597583

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23030	23030 PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCF33	CCF 33 EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1423	14 23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EN EL EXTERIOR | RESIDENTE FRONTERIZO | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COT | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSION | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS AFILIADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADAPA | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1118857241 | YUEL BREYNER AGUDELO DE LA HOZ | INDEPENDIENTE CON CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.750.905 | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | CCF33 EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS | 30 | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 0 | $ 218.900 | 1423 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | 30 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 508.300

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1118857241

YULL BREYNER AGUDELO DE LA HOZ

FECHA DE NACIMIENTO
11-06-1995

FECHA DE EXPEDICIÓN
05-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST MCPAL TTO Y TTE MAICAO

GRUPO SANGUÍNEO
O+



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	05-04-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	05-04-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006164824

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No 10035724400

PLACA TLX005	MARCA MERCEDES BENZ	LÍNEA SPRINTER 515 CDI	MODELO 2026	
CILINDRADA CC 1.950	COLOR BLANCO ARTICO		SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ 20	
NÚMERO DE MOTOR 654920824297 48	REG N	VIN W1V907657TP832402		
NÚMERO DE SERIE 000000	REG N	NÚMERO DE CHASIS W1V907657TP832402	REG N	

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LOPEZ BOLIVAR SAUL SEGUNDO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 84041383

RADIO DE ACCIÓN OPERACIONAL 000000	CILINDRAJE 000000	POTENCIA HP 150	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN No 48202500070038	FECHA EXPEDICIÓN 18/06/2025	PUERTAS 5	

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA 13/06/2025	FECHA EXP. LIC. TTO. 13/06/2025	FECHA VENCIMIENTO 000000

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST MCPAL TTOyTTE VALLEDUPAR



LT10000663365

189

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-09-01	2025-08-13	2026-08-12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/KG	MODELO
4308007149356000	TLX005	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1950	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
20	MERCEDES BENZ	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: SPRINTER 515 CDI

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
65492082429748	W1V907657TP832402	W1V907657TP832402	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LOPEZ BOLIVAR, SAUL SEGUNDO	*******148	CC	84041383	MAICAO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913792	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital**: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico**: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 3 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud mas cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acción a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del contratador, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, tomando como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentre

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado o les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3467555, y que para mas información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº ESAL-MM-003-2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION AITAYAA PULA

PROCESO DE SELECCIÓN:	ESAL-MM-003-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONVENIO Nº:	ESAL-MM-003-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT.:	900.597.441-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ESDRAS VILLERO CONTRERAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	15.208.244
VALOR DEL CONVENIO:	OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 816.084.860)
APORTE DEL MUNICIPIO:	OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($ 807.477.170)
APORTE DEL CONTRATISTA:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.607.690)
PLAZO:	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos, a **MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 1.124.006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MAICAO**, con Nit. 892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el articulo 315 de la constitución politica, articulo 11 de la ley 80 de 1993, articulo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el articulo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará EL **MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE** o **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra parte, **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadania Nº 15.208.244, representante legal de la **FUNDACIÓN AITAYAA PULA** con Nit. 900.597.441-1, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Convenio De Asociación, previas las siguientes consideraciones:

1. La Constitución Politica de Colombia establece en su artículo 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo".

2. De conformidad con el articulo 209 de la Constitución Politica de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Con la contratación, de manera general se busca el eficiente cumplimiento de los fines del Estado tal como lo expresa el articulo 3º de la Ley 80 de 1.993, modificado por la Ley 1150 de 2007; que reza: "... Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar convenios con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de

sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones..."

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

4. En este sentido, el Municipio de Maicao dentro del marco de su competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades, realizadas a través de dependencias como la Secretaria de planeación Municipal, la cual dentro de su órbita funcional tiene como propósito principal direccionar, administrar, articular y hacer seguimiento al sector de desarrollo administrativo a su cargo, de acuerdo con las directrices estratégicas del Alcalde, las políticas de gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal; así como formular, liderar, desarrollar y ejecutar políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias y mecanismos para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el buen uso y defensa del espacio público en concordancia con las directrices y lineamientos nacionales, la promoción de la organización y participación ciudadana, la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles, dirigir la formulación e implementación de estrategias para el desarrollo de la función policiva de las autoridades locales a cargo de la Secretaria de Gobierno, así como la inspección, vigilancia y control de su competencia para el mejoramiento de la gestión pública local.

5. La Ley 489 de 1998 en su Artículo 96 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

6. Los convenios de asociación a que se refiere el artículo previamente mencionado, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

7. En desarrollo de esa norma, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. En dicho Decreto se hace referencia tanto a los Convenios de Asociación a los que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como a los convenios previstos en el artículo 355 de la Constitución, dejando claro que son diferentes.

8. Para el presente proceso de contratación se realizó un proceso competitivo conforme a lo siguiente: El artículo 355 inciso 2 de la Constitución Nacional de 1991 autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, a celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno, este artículo fue reglamentado a través del mencionado Decreto 092 de 201

9. Es asi como el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de asociación internacional. Como quiera que no se aplica en el presente caso esa regla especial, se considera que para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro que se va a celebrar el Convenio de Asociación, se deberá adelantar un proceso competitivo de que trata el artículo 4 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017: La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economia y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

10. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar tienen relación directa con los cometidos y funciones que le asigna la Ley a la Alcaldia de Maicao como se establece en la descripción de la necesidad del presente estudio, y a que la Secretaria de Planeación Municipal al desarrollar dicho proceso contractual, dará cumplimiento a sus funciones como lo es la defensa del espacio público en el Municipio; por lo anterior se evidencio que la contratación del objeto corresponde a la modalidad prevista en la Constitución Política de Colombia, articulo 355 y el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, asi como las demás normas aplicables sobre la materia.

11. Atendiendo lo expuesto debe decirse igualmente que: - Las actividades que se pretenden impulsar son de interés público para el municipio de Maicao; - No se encuentra oferta alguna de ESAL por un valor igual o mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido.

12. Por lo anterior, se hace necesario asociarse con una entidad sin ánimo de lucro con el fin de AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro persiguen un fin social o comunitario, tendientes a contribuir en el trabajo por la comunidad en desarrollo de su objeto social y a su naturaleza jurídica.

13. La suscripción de un convenio de asociación con una ESAL, representara la optimización de los recursos públicos y su buen manejo, según las siguientes caracteristicas: Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su

conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias.

14. En conclusión, se suscribe un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, basados en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación, además de trasladar los riesgos que pudieren afectar el equilibrio contractual a la entidad contratante y no a la administración municipal.

15. En los convenios con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, el contratista debe ser una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea colaborar con nuestra entidad estatal en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. Para que de este modo exista un aporte conjunto de la entidad pública participante y de la persona jurídica sin ánimo de lucro.

16. Que el Municipio adelanto el proceso de selección N° ESAL-MM-003-2026 (régimen especial con ofertas según decreto 092 de 2017).

17. Que una vez evaluada la oferta allegada, se procedió a su evaluación, recomendándose por parte del evaluador designado que se suscribiera convenio con la FUNDACION AITAYAA PULA, al cumplir esta propuesta con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el proceso de selección y encontrarse como único oferente habilitado.

18. Que por medio de la Resolución N° 276 del 30 de abril de 2026, se adjudicó a la FUNDACION AITAYAA PULA, el Convenio de Asociación derivado del proceso de selección N° ESAL-MM-003-2026

19. Que por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio de asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El Objeto del presente Convenio es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO".

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL PROYECTO Y APORTE DE LAS PARTES. - El valor del presente Convenio de Asociación se fija en la suma de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 816.084.860)**, que serán destinados de conformidad con el Anexo No. 01 de este acto, de los cuales EL MUNICIPIO aporta la suma de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO**

SETENTA PESOS M/L ($ 807.477.170), y EL CONTRATISTA cofinanciará con un monto de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.607.690).**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE ENTREGA DEL APORTE DEL MUNICIPIO- El Municipio hará entrega de su aporte de la siguientes forma: Mediante actas mensuales, cuyo valor se establecerá dependiendo de las actividades debidamente acreditadas en cada periodo mensual, conforme al aporte del Municipio y las actividades que cofinanciará el Contratista. De cada entrega se descontará un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor cobrado, por concepto de amortización del recurso entregado como anticipo. Para cada desembolso se deberá acreditar la entrega de informe de ejecución de los productos y actividades, el certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado, de igual forma para el ultimo pago, se deberá presentar la respectiva acta final suscrita por la Esal y el Supervisor designado. El contratista para cada desembolso deberá acreditar para cada pago, los aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia NOTA 1: Cada desembolso estará sujeto al Plan Anual Mensualizado De Caja (PAC) Programado. NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Convenio serán asumidos por el Contratista. NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Convenio..

CLÁUSULA CUARTA: ANTICIPO.- En virtud de lo establecido en la Clausula Tercera y atendiendo los gastos previos que deberá asumir **EL CONTRATISTA** para la correcta ejecución de las actividades del objeto a desarrollar, **EL MUNICIPIO** entregará por concepto de ANTICIPO, el equivalente al cincuenta (50%) del valor definido como su aporte en el presente convenio, esto corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 403.738.585). PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada pago de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte de **EL MUNICIPIO** y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantia constituida de buen manejo y correcta inversión del anticipo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la entrega de los aportes, debe cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de **EL MUNICIPIO** el correspondiente registro presupuestal. c) Que se haya constituido la Garantia única y que esta se haya aprobado por parte de **EL MUNICIPIO**. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO CUARTO**: El manejo de los recursos entregados al contratista a titulo de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta. la cual deberá presentar un saldo de Cero Pesos M/L ($0). Los rendimientos que llegaren a producir los recursos asi entregados, pertenecerán al Tesoro. **PARÁGRAFO QUINTO:** El giro del anticipo no constituye requisito de ejecución del convenio, por tanto su inicio no estará supeditado a este.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo del presente convenio es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantias que se soliciten en este convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- El compromiso y la obligación adquirida en el presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2604140007 del 14 de abril del 2026, por la suma del aporte del Municipio, es decir la suma OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($ 807.477.170).

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA, además de las obligaciones generales establecidas en el documento de Estudio Previo, durante la ejecución del objeto del presente convenio, deberá cumplir las siguientes obligaciones especificas: a) Cumplir el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con las actividades requeridas, estipulado en el Proyecto de Inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del convenio y la oferta presentada por el contratista. b) Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica. c) Ejecutará los recursos girados por la Alcaldía de Maicao y los aportados por la Esal con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos. d) La ESAL seleccionada deberá realizar las acciones u actividades necesarias, encaminadas a la implementación de acciones para la delimitación, demarcación, recuperación, adecuación y control del espacio público en el municipio de Maicao. e) La ESAL seleccionada deberá entregar un Informe Técnico dónde se relacionen todas las actividades ejecutadas. f) Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio. g) Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.

CLÁUSULA OCTAVA.- El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en los Articulos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes, la constitución y la ley.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.- De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del convenio que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantia por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del MUNICIPIO, una Garantia Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, estima necesario exigir garantias para el presente convenio de asociación así: **1. Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo**. Por el valor total entregado a titulo de anticipo del aporte que corresponde al Municipio, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado y cuatro (4) meses más. En todo caso la vigencia de esta póliza deberá mantenerse vigente por el Contratista hasta la liquidación del convenio. **2. Cumplimiento**: Por el diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más. **3. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales**: Por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado y tres (3) años más. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

CLAUSULA DECIMA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- El presente una vez celebrado se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: VINCULACIÓN NO LABORAL. El cumplimiento del objeto a ejecutar se realizará con autonomía e independencia del contratista, la ejecución del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro no constituye relación laboral alguna entre el municipio y la FUNDACION AITAYAA PULA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. En caso de incumplimiento o ejecución parcial de las obligaciones que en desarrollo de este tenga el contratista, el Municipio, podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Por circunstancias de fuera mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente convenio de asociación, mediante la suscripción de un acta, en la que conste tal evento, sin que para este efecto los términos de duración se computen el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, se solucionaran preferiblemente a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Guajira – Maicao-, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de conciliación de la cámara de Comercio de La Guajira –Maicao-, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa].

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO.- En esta materia se estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL.- además de la responsabilidad en los perjuicios en caso de incumplimiento, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio de asociación a través de la Secretaria de Planeación Municipal o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- El presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionará con las firmas de

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S.G – DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

las partes y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO.- Las partes acuerdan como domicilio para los efectos del presente convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro el Municipio de Maicao - Departamento de la Guajira.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente convenio. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al **CONTRATISTA** en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el **CONTRATISTA** declara que recibirá notificaciones en la dirección Cra 9 # 14-33 Maicao/ La Guajira. Dirección electrónica: fundacionaitayaapula@gmail.com

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del gasto y el contratista

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal de Maicao
El Contratante

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Rep. Legal de la Fundación Aitayaa Pula
El Contratista

Aprobó: Rosiny Ruth Lopez Bolivar – Directora de Contratación

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S.G – DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

ANEXO Nº 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº ESAL-MM-003-2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION AITAYAA PULA

PROCESO DE SELECCIÓN:	ESAL-MM-003-2026 (RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS SEGÚN DECRETO 092 DE 2017)
CONVENIO Nº:	ESAL-MM-003-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AITAYAA PULA
NIT.:	900.597.441-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ESDRAS VILLERO CONTRERAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	15.208.244
VALOR DEL CONVENIO:	OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($ 816.084.860)
APORTE DEL MUNICIPIO:	OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($ 807.477.170)
APORTE DEL CONTRATISTA:	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.607.690)
PLAZO:	OCHO (8) MESES

PRESUPUESTO DE EJECUCION

IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (meses o veces)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**COMPONENTE DE TALENTO HUMANO**					
1.1	Coordinador del Proyecto	pers	1	8	$ 5.665.000	$ 45.320.000
1.2	Trabajador Social	pers	1	8	$ 4.102.800	$ 32.822.400
1.3	Abogado	pers	1	8	$ 4.313.200	$ 34.505.600
1.4	Salubrista	pers	1	8	$ 4.102.800	$ 32.822.400
1.5	profesional de Apoyo Administrativo y Financiero	pers	1	8	$ 4.313.200	$ 34.505.600
1.6	Facilitadores para las acciones logisticas y mantenimiento (Titulo de bachiller)	pers	10	8	$ 2.354.250	$ 188.340.000
					SUBTOTAL 1	**$ 368.316.000**
2	**COMPONENTE DE LOGISTICA Y TRANSPORTE**					
2.1	transporte, alquiler de vehiculo todo terreno, campero o camioneta o pick-up, ya sea cabinados o doble cabina o de vagón, con capacidad minima de 4 pasajeros, full equipo. Incluye conductor y combustible (por mes)	und	3	8	$ 14.455.294	$ 346.927.062
					SUBTOTAL 2	**$ 346.927.062**
3	**COMPONENTE DE JORNADAS SOCIALIZACION Y SENCIBILIZACION**					
3.1	Caracterización de vendedores informales zona centro del municipio de Maicao (Calles 10 a 15 y cra 10 a 15) Incluye encuestas, planilleros, material de papeleria digitalización e hidratación	global	1	n/a	$ 40.463.500	$ 40.463.500
3.2	materiales para delimitación de zonas de espacio público en el municipio de Maicao como lo es la zona centro.	global	1	n/a	$ 37.205.400	$ 37.205.400

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S G - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

	zona del mercado, diferentes parques del municipio y en el corregimiento de paraguachon incluye materiales y mano de obra (pinturas, rodillos, brochas, cinta de enmascarar, diluyente, guantes, elementos distintivos para la delimitación del espacio publico)					
3.4	Hidratación de pacas de agua de 24 unidades en presentación de 300 ml	und	75	n/a	$ 38.151	$ 2.861.325
					SUBTOTAL 3	**$ 80.530.225**
4	**ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN**					
4.1	Pendón tipo PVC de 2 metros por 3 metros con ojetes metálico incluye diseño.	und	5	1	$ 814.525	$ 4.072.625
4.2	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS Full Color (Volantes para entregar a la población Maicaera con conceptos y descripciones del espacio publico)	und	4500	1	$ 1.913	$ 8.607.690
4.3	Pasacalles de 5 más por 80 cm a full color alusivo a la prevención del mal uso del espacio público.	und	5	1	$ 504.480	$ 2.522.400
4.4	Diseño y elaboración de videos promocionales y de sensibilización para redes sociales	und	4	n/a	$ 341.050	$ 1.364.198
4.5	Cuñas radiales de 30 segundos, con mensaje alusivo a la estrategia a desarrollar, para informar a la comunidad y masificar el impacto de las actividades	und	2	8	$ 53.916	$ 862.661
					SUBTOTAL 4	**$ 17.429.574**
5	**ELEMENTOS DE DOTACIÓN E INDUMENTARIA**					
5.1	gorra bordada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro	und	15	n/a	$ 29.880	$ 448.199
5.2	chalecos (tipo de prenda: chaleco en dril nacional para dotación tipo periodista; tallas: s - m - l - xl)	und	15	n/a	$ 83.481	$ 1.252.214
5.3	carnets en PVC con la identificación, fotos, los logos y diferentes distintivos de los programas y la administración municipal; incluye porta carnets	und	15	n/a	$ 13.138	$ 197.063
5.4	suéter tipo polo estampados con distintivos y logos de la administración (para el personal administrativo y los facilitadores) (2 suéteres a cada persona adscrita al proyecto durante la ejecución)	und	15	n/a	$ 65.635	$ 984.524
					SUBTOTAL 5	**$ 2.882.000**
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 816.084.860**

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S.G - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

ITEM A COFINANCIAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

4	ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y DE COMUNICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (meses o veces)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.2	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS Full Color (Volantes para entregar a la población Maicaera con concepto y descripciones del espacio público)	und	4500	1	$ 1.913	$ 8.607.690

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9487199
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	ESAL-MM-003-2026
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 11:00:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:01:00 AM
Fecha fin de liquidación	30/06/2029 11:00:00 PM
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao
Alcaldía

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION AITAYAA PULA

COLOMBIA, Maicao
Número de documento 906597441

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION AITAYAA PULA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ESDRAS VILLERO CONTRERAS — Fecha de aprobación:

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ — Fecha de aprobación:

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9487199_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratacion	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	ESAL-MM-003-2026
Título de la oferta	AITAYAA PULA ESPACIO PUBLICO
Cuantía del contrato	816.084.860 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - ☑ % del anticipo 100.00 — Fecha de vigencia (desde): 5 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 29/04/2027 11:59:00 PM
 - ☐ Valor de la garantía
- ☑ Cumplimiento del contrato
 - ☑ % del valor del contrato 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 5 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 29/04/2027 11:59:00 PM
 - ☐ Valor de la garantía
- ☑ Pago de salarios
 - ☑ % del valor del contrato 5.00 — Fecha de vigencia (desde): 5 días de tiempo transcurrido — Fecha de vigencia (hasta): 29/12/2029 11:59:00 PM
 - ☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si☐No

- ☑ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar — Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19641900	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/12/2026	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19641862	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	526.151.314,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30/04/2027	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9487199
Proveedor FUNDACION ATAYAA PULA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 13 alcaldia de maicao	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9467199

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							$76.284.950.00	$76.284.950.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	1.00	UN	$76.284.950.00	$76.284.950.00	$76.284.950.00	$76.284.950.00

2 CO1.PCCNTR.9467199

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							$76.284.950.00	$76.284.950.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO	1.00	UN	$76.284.950.00	$76.284.950.00	$76.284.950.00	$76.284.950.00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios, plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural), e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO ESAL-MM-003-2026_0001 FIRMADO.pdf	CONVENIO ESAL-MM-003-2026_0001 FIRMADO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 1124006200	Guardar y notificar
Supervisor	AURA ELENA VAN GRIE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 36540902	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 43260604	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rolcion	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:59:46 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Supervisor	AURA ELENA VAN GRIEKEN TOBIAS	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:59:46 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑALOZA ALVAREZ	4 días de tiempo transcurrido (30/04/2026 4:59:46 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Si ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No *	816.084.860
Participación para educación	☐Si ☑No *	
Participación para salud	☐Si ☑No *	
Participación para propósito general	☑Si ☐No *	816.084.860
Deporte y recreación	☐Si ☑No *	
Cultura	☐Si ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Si ☐No *	816.084.860
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Si ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	816.084.860

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202600000011398	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2604140007	CDP	No se ha iniciado		816.084.860 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

☐ 2604300001	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	816.084.860 COP	816.084.860 COP	-	-	SIF Detalle Edición

Saldo de compromisos CDP 816.084.860 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 816.084.860 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-09-2025 -1317-P-05-PPS/520000000059-0002

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wucRuHcHmh/hDZ3x38s2QQ==

No. PÓLIZA	CVP-100002808	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	540006172	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	30/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION AITAYAA PULA	No. DOC. IDENTIDAD	900.597.441-1
DIRECCIÓN	CL 15 A # 23-55	TELÉFONO	3006574412
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	TELÉFONO	57268233
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	TELÉFONO	57268233

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CORRIGE EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PRESTACIONES SOCIALES

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION NO.ESAL-MM-003-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	81.608.486,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	401.738.585,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/12/2029	40.804.243,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 526.151.314,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFIANDOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PALIA - AFE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851720 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVP-100002808	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	540006172	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	30/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATLANTICO A LA CABEZA CON PARTICIPACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - AIP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CVP-100002808** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **FUNDACION AITAYAA PULA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MAICAO / MUNICIPIO DE MAICAO** , expedida por la Compañía en **30/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN VALLEDUPAR a los **30** días del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 540006172

Fecha de Facturación	30/04/2026	**Fecha Límite de Pago**	30/05/2026
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	00.00
Póliza No.	CVP-100002808	**IVA**	00.00
Periodo Facturado	30/04/2026 — 30/12/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
CL 15 A # 23-55	900.597.441
Intermediario	IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. El pago [illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. Si esta factura no ha sido cancelada efectivamente el [illegible] se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y [illegible]
4. [illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS
5. [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 540006172

Fecha de Facturación	30/04/2026	**Fecha Límite de Pago**	30/05/2026
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	00.00
Póliza No.	CVP-100002808	**IVA**	00.00
Periodo Facturado	30/04/2026 — 30/12/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA
CL 15 A # 23-55	900.597.441
Intermediario	IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1



Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2



VIGILADO

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

seguros mundial®

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2835600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSU580000000027-D002

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(A) REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: JotrujE3QVwoQu6MU/h42A==

No. PÓLIZA	CVP-100000640	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	540006167	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	30/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION AITAYAA PULA	No. DOC. IDENTIDAD	900.597.441-1
DIRECCIÓN	CL 15 A # 23-55	TELÉFONO	3006574412
ASEGURADO	FUNDACION AITAYAA PULA	No. DOC. IDENTIDAD	900.597.441-1
DIRECCIÓN	CL 15 A # 23-55	TELÉFONO	3006574412
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO.ESAL-MM-003-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE MAICAO) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION AITAYAA PULA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (MUNICIPIO DE MAICAO) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE MAICAO) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
SE DEJA CONSTNCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	702.280,80
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	702.280,80
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	702.280,80
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	134.383,35
TOTAL A PAGAR	$	841.664,15

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISTA - ASIP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CVP-100000640	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	540006167	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	30/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HATA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIODAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-
COBERTURA EXPRESA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SUMA ASEGURADA $ 350.181.000 VIGENCIA DE 30/04/2026 HASTA EL 30/12/2026
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: SUMA ASEGURADA $ 350.181.000 VIGENCIA DE 30/04/2026 HASTA EL 30/12/2026.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y whatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 540006167

Fecha de Facturación	30/04/2026	Fecha Límite de Pago	30/05/2026
[redacted]		[redacted]	

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION AITAYAA PULA	900.597.441
CL 15 A # 23-55		
Intermediario	IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al cancelar su pago en forma presencial usted debe cumplir con [illegible] PRESENTE [illegible] de recaudo para garantizar el correcto procesamiento del pago.
3. [illegible] de la factura [illegible] de la factura [illegible] de la factura

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución de Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Si No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega		
El contrato puede ser prorrogado	Si No	

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Si No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	Si No				
Seriedad de la oferta	Si No				
Cumplimiento	Si No				
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido	
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2027 11:59:00 PM (UTC-05)	
	Cumplimiento del contrato				
	% del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido	
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2027 11:59:00 PM (UTC-05)	
	Pago de salarios				
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	14 días de tiempo transcurrido	
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2029 11:59:00 PM (UTC-05)	
Responsabilidad civil extra contractual	Si No				
	No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	5 días de tiempo transcurrido (8/05/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Fecha de entrega de garantías:	13 días de tiempo transcurrido	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19841900	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	30/12/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptada
CO1.WRT.19841862	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	526.151.314,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30/04/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Ubicación: CO-LAG-44430 - Maicao

País: COLOMBIA

Departamento: La Guajira

Municipio: Maicao

Dirección: Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 13 alcaldia de maicao	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Cancelar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2604300001

Referencia No.
2604140007

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 30/04/2026

BENEFICIARIO: 900597441 - FUNDACIÓN AITAYYA PULA

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

Valor: 816,084,860.00

Son: OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GF	Funcionamiento		
2	GASTOS		
2.3.2.01.01.001.03.19.4 0.02.023.16.01	Implementación de acciones para la delimitacion, demarcacion, recuperacion, adecuacion y control del espacio público en el municipio de Maicao	1.2.4.3.03 - SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**816,084,860.00**
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**816.084.860,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2026.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

COLOMBIA

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit:892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2604140007

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

. 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *.*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 14/04/2026

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA DELIMITACION, DEMARCACION, RECUPERACION, ADECUACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO

Valor: $16.084.860,00

Son: DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GF	Funcionamiento		
2	GASTOS		
2.3.2.01.01.001.03.19.4 0.02.023.16.01	Implementacion de acciones para la delimitacion, demarcacion, recuperacion, adecuacion y control del espacio publico en el municipio de Maicao	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$16,084,860.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**$16.084.860,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, **se realizó de acuerdo al** Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; **Vigencia 2026.** Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación **en el (los) rubro(s) , fuente(s) y** cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto